

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1 de julio de 1960.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en sesiones celebradas el día 4 de julio.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre inclusión y desestimación de inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de junio.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de junio último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 24 de la calle de Herminio Puertas, por no reunir las condiciones que para ello determina el artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de junio último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 2 de la calle de Pantoja, con vuelta a la de López de Hoyos, 137.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de junio último, dando cuenta de que, por no haberse presentado recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de mayo anterior, por el que se denegó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 55 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, ha quedado firme el citado acuerdo.

4.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de junio último, dando cuenta de que, por no haberse presentado recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de mayo anterior, por el que se denegó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 107 de la calle de Goya, ha quedado firme el citado acuerdo.

5.º Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de junio último, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por doña María Teresa de Rojas Roca de Togores contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de febrero del corriente año, por el que se dispuso la no inclusión de la finca número 14 de la calle del Factor en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia,

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE JULIO DE 1960.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 22 de junio último.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la inclusión de la finca números 60 y 62 de la avenida de la Ciudad de Barcelona en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa; y se acordó retirarlo, a petición del señor Soler Díaz-Guijarro, para nuevo estudio.

fecha 9 de junio último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 18 de marzo del corriente año, en cuya virtud quedan firmes, con todos sus efectos, los acuerdos municipales, de 10 de junio y 14 de agosto de 1959, resolutorios del expediente de ruina de la finca número 3 de la calle del Conde Duque.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 de junio último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 2 de abril de 1959, en cuya virtud queda firme el acuerdo municipal, de 28 de mayo de 1958, que resolvió el expediente contradictorio de ruina de la finca números 16 y 18 de la calle de San Bernabé.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 de junio último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 27 de abril de 1959, en cuya virtud queda firme el acuerdo municipal, de 3 de enero de 1958, sobre resolución del expediente contradictorio de ruina de la finca número 4 de la calle de San Marcos.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 de junio último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y en virtud de auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, por el que se declara caducado el recurso interpuesto por don Santiago Yagüe contra el acuerdo municipal, de 17 de enero de 1959, por el que se ordenaba la realización de obras en la finca número 84 de la calle de Valderribas, que se ratifique dicho acuerdo; quedando firme, en consecuencia, la obligación impuesta, imponiéndose multas en caso de desobediencia.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 de junio último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por la Intervención Municipal se contraiga la suma de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 721 del vigente presupuesto, para que pueda hacerse frente en su día a los gastos derivados de la adquisición de diez equipos completos de troclas de descenso con destino al Servicio contra Incendios.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 de junio último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por el Servicio Contencioso se entable la correspondiente acción judicial contra don Bienvenido Navarro Hernández, vecino de Parla (Madrid), para el cobro de la suma de 747 pesetas, en que han sido tasados los desperfectos sufridos por el vehículo municipal número 43, al sufrir un choque, en 5 de agosto de 1959, motivado por el vehículo propiedad del mencionado señor Navarro y conducido por el mismo.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 de junio último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por el Servicio Contencioso se entable la correspondiente acción judicial contra la Compañía de seguros Omnia (S. A. E.), encaminada al cobro de la suma de 786,60 pesetas, en que han sido tasados los desperfectos sufridos por el vehículo municipal número 58, al sufrir un choque, el día 5 de septiembre de 1959, en el paseo de las Delicias, motivado por el camión M. A. N., propiedad de don Jacinto López González, domiciliado en la calle Madrid, 26, de Burgos, conducido por don David Sagardo Pedrosa, y asegurado en la referida Compañía.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de junio último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por el Servicio Contencioso se entable la correspondiente acción judicial contra la Compañía de seguros La Mutua Madrileña de Taxis, encami-

nada al cobro de la suma de 900 pesetas, en que han sido tasados los desperfectos ocasionados al vehículo municipal número 762, en la avenida de la plaza de toros de Vista Alegre, en 17 de diciembre de 1959, por el taxi matrícula M-117499, propiedad de doña María Rubio del Barrio, domiciliada en la calle del Acuerdo, 39, conducido por don Juan González Berrocal, y asegurado en la referida Compañía, habida cuenta de que la misma no ha procedido al ingreso en fondos municipales de la mencionada suma en el término que le fué concedido a tal fin en 21 de marzo último.

Hacienda

14 a 20. Aprobar los gastos siguientes, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para las atenciones que se indican:

738,81 pesetas, al personal de Policía Municipal de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista, por la participación en las multas impuestas durante el año 1959.

8.619 pesetas, al personal de Parques y Jardines, por la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el segundo semestre de 1959.

60.770,59 pesetas, al personal de Policía Municipal de la Ronda Especial, por la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el cuarto trimestre de 1959.

18.077,17 pesetas, a doña Teresa Rivas Fernández, viuda del operario de Parques y Jardines don Ramón de Diego Alonso, para su abono a sus hijos, Miguel, Ramón, Pedro, Antonio, Remedios y Manuela de Diego Rivas, importe de la pensión del 21 de febrero de 1954 al 18 de octubre de 1958.

288 pesetas, al operario de Limpiezas don José Domínguez Galindo, importe de los puntos de los meses de enero y febrero de 1958, que no percibió por hallarse cumpliendo el servicio militar.

978,30 pesetas, a doña Germana Gómez Díaz, viuda del Agente de Policía Municipal, jubilado, don Donato Esteban Núñez, por las diferencias de pensión y de la paga extraordinaria de abril de 1957.

18.013,33 pesetas, a don Antonio Soler Penaval, Matarife del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, importe de la pensión correspondiente al tiempo comprendido entre el 15 de noviembre de 1956 y el 31 de diciembre de 1959, y mensualidades extraordinarias.

21. Aprobar un gasto de 1.366,66 pesetas, con cargo a la partida 607 del vigente presupuesto, para abonar a doña Rafaela Rodríguez Portillo, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Antonio Martín Morera, por sí y conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, la pensión de noviembre de 1959 y la paga extraordinaria de Navidad del mismo año.

22. Aprobar la suma de 4.632,56 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados y a la partida 607 del vigente presupuesto, para abonar el importe de la pensión de diciembre de 1959, ayuda familiar del mismo mes y parte proporcional de la paga de Navidad, que ha de percibir, conjuntamente con sus seis hijos mayores de edad, doña Pilar Nieto Díaz, viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Francisco Pelayo Ortiz.

23. Aprobar la suma de 2.232,39 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados y a la partida 607 del vigente presupuesto, para abonar el importe de la pensión de noviembre de 1959, ayuda familiar del mismo mes y parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, que ha de percibir, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, doña Julia Álvarez Azcones, viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Raimundo Flores García.

24 y 25. Aprobar dos gastos, de 334.582,75 y 14.940,83 pesetas, con cargo a la partida 54 del vigente presupuesto, para abonar a los Recaudadores de los arbitrios municipales

el premio de cobranza correspondiente al pasado mes de mayo y para remunerar al personal de la Delegación de Hacienda que interviene en la liquidación y recaudación de los impuestos municipales por su labor durante el mismo mes.

26 y 27. Aprobar dos gastos, de 69.100 y 15.000 pesetas, con cargo a la partida 7.^a del vigente presupuesto, para atender a los que originen el desplazamiento y estancia en diversas ciudades europeas del Concejal Delegado de Archivo, don Eugenio Lostáu Román, y del Archivero municipal, don Agustín Gómez Iglesias, a fin de estudiar los archivos de las mismas, y del viaje y estancia en Faro (Portugal) del Arquitecto Director del Servicio contra Incendios y de un Jefe de Zona para asistir al Congreso de la Liga de los Bomberos portugueses.

28. Aprobar un gasto de 1.127,36 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas y a la partida 607 del vigente presupuesto, para abonar a doña Mariana Maroto Márquez, como viuda del que fué Agente de Policía Municipal don Francisco Maroto Contreras, por sí y conjuntamente con los dos hijos mayores de edad habidos en el primer matrimonio del causante, la pensión y la ayuda familiar de noviembre de 1959 y la paga extraordinaria de Navidad del mismo año.

29 y 30. Aprobar dos gastos, de 2.600 y 980 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, para remunerar los trabajos extraordinarios prestados por el personal Subalterno con motivo de las recepciones celebradas en ocasión del Festival de la Moda y en honor del Real Madrid y Consejo Internacional de Empresarios de Comercio.

31. Aprobar un gasto de 80.635,60 pesetas, con cargo a la partida 274 del vigente presupuesto, para satisfacer al Sanatorio Los Nogales el importe de las estancias, medicamentos y otros servicios facilitados a enfermos dependientes municipales durante el pasado mes de mayo.

32. Aprobar un gasto total de 131.721,62 pesetas para satisfacer el importe de cuatro facturas para suministros y trabajos, con aplicación a las consignaciones del vigente presupuesto.

33 y 34. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se indican la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, durante un plazo de veinte años, contados a partir de la fecha que para cada uno se indica, en que le fué otorgada la calificación provisional de viviendas de renta limitada a las referidas fincas; debiendo efectuarse en matrícula las rectificaciones y anotaciones oportunas, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago, que deberán sustituirse por otros con la bonificación procedente:

A don Buenaventura Federico Ferrez Echección, propietario de la finca número 53 de la calle de José del Hierro, con vuelta a la de Angel Larra, 1, a partir del 5 de febrero de 1957.

A doña Paula Luengo García, propietaria de la finca número 94 moderno (124 antiguo) de la calle de Nicolás Usera, a partir del 12 de febrero de 1958; causando baja la inscripción que viene figurando por la superficie de 221 metros cuadrados, y simultáneamente alta con arreglo a la superficie que actualmente tiene la finca, de 170 metros cuadrados.

35. Conceder a don Julián Pascual Hernando la exención parcial y temporal en el arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar por la finca de su propiedad número 223 (antes 231) de la calle de Bravo Murillo, hasta el 18 de mayo de 1961, en que termina el periodo de exenciones tributarias y en la misma proporción en que se halla exenta en la contribución territorial urbana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 590 de la vigente ley de Régimen local; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación que viene figurando por la superficie errónea de 351 metros cuadrados, con retirada del cobro y anulación de los recibos

pendientes de pago, y simultáneamente alta una nueva inscripción con arreglo a la superficie que realmente tiene la finca, de 257,03 metros cuadrados, y tomando el coeficiente de 22,058 por 100 del total valor del terreno correspondiente al que viene tributando por contribución territorial.

36. Conceder a doña Agustina Cachón Cartón la exención de pago en el arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno de su propiedad, sito en la calle de José Romay, 6, por encontrarse en zona verde y edificado en parte, conceptos ambos incompatibles con la exacción, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza que la regula.

37. Conceder a don Epifanio Cuesta Vigil la exención de pago en el arbitrio de solares sin edificar correspondiente al de su propiedad, sito en la calle de Francisco Silvela, 71, únicamente por lo que respecta a la superficie de ocho metros cuadrados, afectados por la nueva línea del encuentro de las calles de Diego de León y Francisco Silvela, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo practicarse la oportuna liquidación, desde el 1 de enero de 1959, por la superficie que resta, una vez deducidos los indicados ocho metros cuadrados, afectados de expropiación, e incluirse en matrícula para su tributación periódica.

38. Conceder la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar a don Víctor Ezquerro Fernández y a don Felipe Ezquerro Ezquerro por un terreno de su propiedad, de 2.855,20 metros cuadrados de superficie, de la calle de Méndez Alvaro, 126, únicamente en una superficie de 910,54 metros cuadrados, correspondientes a la franja expropiable, y a tenor de lo establecido en la base 10, apartado b), de la Ordenanza reguladora del arbitrio; retirando del cobro y anulando los recibos expedidos a partir del 1 de enero de 1959, y aprobar la liquidación practicada, con arreglo a la cual corresponde satisfacer por el período comprendido entre el 1 de enero de 1959 y el 31 de diciembre del mismo año la cantidad de 45.873,43 pesetas, tomando como base la nueva superficie de 1.944,66 metros cuadrados, que resta, una vez deducida la franja expropiable, y el nuevo valor de 1.684,96 pesetas el metro cuadrado fijado por la Sección Técnica de Valoraciones para el trienio actual, procediendo la incautación de los depósitos constituidos en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, a nombre de don Víctor Ezquerro Fernández, según cartas de pago números 2.735 y 22.722, de 18 de noviembre y 6 de diciembre de 1959, por las cantidades de 47.217,85 pesetas cada una, aplicando dichos importes al pago de la referida suma de 45.873,43 pesetas, con devolución del sobrante que resulta a la parte interesada, a cuyo efecto deberán ser cursadas las órdenes oportunas a la Depositaria de Villa, incluyéndose en matrícula el referido terreno, con arreglo a las nuevas bases fijadas para su tributación periódica, con efectos a partir del 1 de enero del año en curso.

39. Conceder a la Gran Residencia de Ancianos la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 8 de la calle de Palafox, con vuelta a la de Alburquerque, de conformidad con lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local.

40. Conceder a la Mutualidad Laboral de la Confección la exención de pago de derechos por el concepto de exacciones sobre la propiedad con relación a la finca de su propiedad número 45 de la calle de Cea Bermúdez, de conformidad con lo establecido en la ley de 6 de diciembre de 1941 y artículo 291 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales.

41. Conceder a don Vicente Rodríguez Rodríguez la exención de pago de derechos correspondientes a la licencia de apertura de un despacho de carbón en el poblado de Caño Roto, zona comercial número 9, según dispone la

base 28, apartado b), de la vigente Ordenanza reguladora de la tasa.

42. Rescindir el contrato de concierto estipulado con la propietaria de la pastelería de la calle de Fernández de los Ríos, 43, doña Carmen Sánchez Roldúa, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con efectos a partir del 21 de marzo del corriente año, por haber traspasado el negocio a don José Rodríguez Herrero, el cual procedió al cierre del local efectuando obras de reforma total del mismo y abriendo de nuevo al público el día 1 de mayo último, debiendo tributar por declaraciones juradas durante el período mínimo de dos años, disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las citadas declaraciones juradas.

43. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don José Cartagena, en su calidad de secretario del Centro de la Unión Mercantil e Industrial, por la verbena que tuvo lugar en los salones del mismo, el día 14 de mayo último, en la cantidad de 810,45 pesetas, conforme a las normas de carácter general que se vienen aplicando a los bailes de los centros oficiales.

44. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la Colonia de San Cristóbal (Fuencarral), contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el 30 por 100 del coste de las obras, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.^o de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

45. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 50 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de reinstalación y retranqueo de tuberías ejecutadas por el Ayuntamiento en la plaza Mayor y calles del Oxígeno, Albino Hernández Lázaro y Asfalto (todas de Villaverde).

46. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de las Endrinas, Narcisos y Aralia y avenida de Aster.

47. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 15 por 100 del coste de las obras para las de aparcamiento, el 30 por 100 del de las de la calzada y el 100 por 100 del de las de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de aparcamiento y pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Carretas y Bolsa.

48. Desestimar la solicitud de exención de pago formulada por doña Purificación Ramos Cristóbal, propietaria de la finca número 50 (en la relación, sin número) de la calle del Cerro de la Alcazaba, de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a dicha finca por las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, en atención a que durante el período de ejecución de las obras, que tuvieron lugar en el año 1952, no venía tributando el correspondiente recargo del 4 por 100 del Ensanche, no dándose, por tanto, la incompatibilidad marcada en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

49. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle Nueva, entre las de los Pajaritos y Luis Mitjans, solicitada por Guilliet Hijos y Compañía (S. A.), por las que afectan a dos solares de dicha Sociedad en la expresada vía pública, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto, aparte de tratarse de solares a los que no alcanza tal beneficio, la certificación acreditativa de dicho recargo, aportada por el interesado, se refiere a la finca número 115 de la calle del Doctor Esquerdo, que es independiente y no tiene ninguna relación con los solares afectados en el presentes expediente, según informa la Sección Técnica de Valoraciones Municipal.

50. Desestimar la exención de pago interesada por don Florentino González Mayor, propietario de la finca número 121 de la calle de Alejandro Sánchez, de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la misma por las obras de instalación de alcantarillado, en atención a que durante el período de ejecución de las obras, que tuvieron lugar de marzo de 1952 a junio de 1953, no venía tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche, no dándose, por tanto, la simultaneidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

51. Desestimar la exención de pago interesada por don Alejandro Esteban López, propietario de la finca número 24 de la calle del Párroco Don Emilio Franco, de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la misma por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, en atención a que durante el período de ejecución de las obras, que tuvieron lugar de mayo a junio de 1953, no venía tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche, no dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

52. Conceder a doña Claudia Bolaños Teviño, propietaria de la finca número 29 de la calle de Juana Elorza

(antes 31), exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales aplicadas a dicha finca por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada calle, en atención a que durante el período de ejecución de las obras venía tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche, dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local; y, en su consecuencia, devolver a la interesada la cantidad de 755,54 pesetas, abonadas según recibo número 371 de la Administración de Rentas y Exacciones, de 3 de febrero del pasado año; debiendo tener lugar dicha devolución en la forma siguiente: la cantidad de 719,56 pesetas, al concepto presupuestario con cargo al cual se ejecutaron las obras, y las 35,98 pesetas restantes, al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

53. Devolver a don Benito Amor López la cantidad de 15.500 pesetas abonadas en el recibo de la Administración de Rentas número 1.812, de 27 de noviembre de 1956, por las cuotas de contribuciones especiales aplicadas a la finca número 33 de la calle de Cartagena por las obras de instalación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, en atención a no ser propietario de dicho inmueble; pudiendo tener lugar esta devolución en la forma siguiente: la cantidad de 12.640,55 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1941, y la de 2.859,45 pesetas, con cargo al 5 por 100 de fondo de depósitos, según se informa por la Intervención Municipal.

54. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Maestro Alonso en el año 1958, a don Fernando Gil Stauffer, propietario de la finca sin número de la expresada vía pública, con vuelta a la calle de Bocángel, 24, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

55. Conceder la exención de pago interesada por el propietario de la finca número 5 de la calle de Andrés de la Cuerda, don José Sánchez Rubio, de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a dicha finca por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado, en atención a que durante el período de ejecución de las obras venía tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche, acogiéndose, por tanto, a los beneficios previstos en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local; e igualmente conceder exención al propietario de la finca número 3 de la citada calle, don Miguel Casajuana Vidal, pero únicamente en la parte proporcional al 10 por 100, que es el que se satisface por el recargo anteriormente mencionado, y en armonía con el precepto legal antes citado, levantándose al propio tiempo la suspensión de cobro decretada con fecha 3 de junio último.

56. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en las plazas de la Sierra Gorda y Pico Aneto y calle de Vicálvaro, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en las mencionadas vías públicas:

Primero. Dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 22 de febrero de 1956, y en su lugar aprobar los nuevos documentos comprensivos de tales extremos, correctores de los errores observados en aquélla, confeccionados por la Sección Técnica de Valoraciones en 11 de junio del pasado año, sin efectuarse ningún trámite publicitario, por afectar la rectificación únicamente

a la denominación de las calles, pero no a las cuotas y metros lineales de fachadas de las fincas afectadas; y

Segundo. Conceder a los propietarios de las fincas números 4 y 6 de la plaza de la Sierra Gorda; 2, 3, 4, 5, 7 y 10 de la calle de Vicálvaro, y dos fincas sin número de la plaza del Pico Aneto, por venir satisfaciendo todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

57. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en las calles del Radio y adyacentes de la de los Hermanos Del Moral, Morenés Artega y Fernando González, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada, aceras, tuberías y bocas de riego y absorbedores ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas vías públicas en año 1955:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas a los propietarios de las fincas números 36 y 43 de la calle de los Hermanos Del Moral; 45 de la de los Hermanos Del Moral, con vuelta a la de Fernando González, sin número, y 44 de la de los Hermanos Del Moral, con vuelta a la del Radio, sin número, por venir satisfaciendo el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana de los inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

Segundo. Estimar la solicitud de don Francisco Muñoz Arroyo interesando que el cobro de las cuotas asignadas a la finca número 38 de la calle de los Hermanos Del Moral se dirija a don Carlos Pascual Catalá, como propietario del inmueble en el momento de ejecutarse las obras, una vez que han sido comprobadas tales alegaciones; debiendo anularse, en consecuencia, el recibo que hubiere sido expedido a nombre del primero, y en su lugar girar un nuevo recibo a nombre de don Carlos Pascual Catalá, el cual será puesto al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase; y

Tercero. Desestimar la reclamación presentada por don Santiago Pérez Vallejo, gerente de Edificaciones Monasterio (S. A.), interesando se excluya de la distribución de cuotas al solar de su propiedad situado en la calle del Radio, alegando que no resulta beneficiado por tales obras, una vez que, según informa la Sección Técnica de Valoraciones, el referido solar se beneficia de las mismas en una línea de fachada de 31 metros, que es la que ha servido de base para la determinación de las cuotas correspondientes.

58. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vista la reclamación formulada por las propietarias de la finca número 32 de la calle de San Ildefonso, en relación con las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la misma con motivo de las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Estimar la petición formulada por doña Patrocinio Miranda del Monte y doña María Parra García, propietarias de la finca número 32 de la referida calle, solicitando rectificación de la línea de fachada asignada a la misma en la distribución de cuotas efectuada, rebajándose de 32 a nueve metros, una vez que, por la Sección Técnica de Valoraciones, ha sido comprobada la existencia de tal error; y

Segundo. Dejar sin efecto, como consecuencia del anterior acuerdo, la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de septiembre de 1959, y en su lugar aprobar el nuevo documento comprensivo de los referidos extremos, en el que se corrigen los errores observados en aquélla; debiendo ponerse de manifiesto, para su examen

por los interesados, en el plazo de quince días, dentro de los cuales, y ocho más, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, quedando de esta forma resuelta la reclamación antes mencionada.

59. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de construcción de alcantarillado visitable ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de San Gumersindo y parte de la de Benidorm, a los propietarios de las fincas números 1, 2, 4, 6, 5, 7, 8, 9, 10, 9 antiguo (11 moderno) y 12 de la calle de San Gumersindo, y 29, con vuelta a la calle de Mateo García; 19 y 31, ambas de la calle de Benidorm, por satisfacer todos ellos el recargo del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles con anterioridad a la fecha de ejecución de las obras.

60. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la avenida de San Diego, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Dar de baja definitiva en matrícula el recibo girado a nombre de don Marcelo de Villota Muniesa, referente a la finca sin número, con vuelta a la calle del Doctor Bellido, y quedar enterada del abono relativo a la misma finca que efectuó en la Caja Auxiliar de Depositaria el verdadero propietario, don Juan Saiz Martínez.

Segundo. Dar de baja a don Matías Arroyo Hernando en el reparto de las cuotas referentes a la finca número 53, y dar de alta simultáneamente, como verdadera propietaria de dicha finca, a doña María Blanco de Pedro; debiéndose expedir, en consecuencia, nuevo recibo a nombre de esta señora, y seguirse posteriormente las actuaciones para acordarse en su día la devolución de lo abonado por don Matías Arroyo Hernando.

Tercero. Dar de baja asimismo a Construcciones Villota en el reparto de las cuotas asignadas a las tres fincas sin número que figuran a su nombre, accediéndose así a la petición de don Isidro de Villota Díez, dándose de alta simultánea, como propietarios de dichas fincas, a don Alfonso Ruiz Cuevas y a los herederos de don Aurelio de Martine Setti, por haberse comprobado que son de su propiedad con fecha anterior a la de ejecución de las obras; no accediéndose a la bonificación del 90 por 100, una vez que la calificación definitiva de bonificable se les concedió con posterioridad al mes de noviembre de 1953, fecha en que terminó la instalación de las tuberías y bocas de riego, que dieron origen al devengo de estas contribuciones especiales, y, además, por prohibirlo el artículo 13 de la ley de Viviendas Protegidas de 15 de julio de 1954; y

Cuarto. Quedar enterada de la devolución al Banco Hispano Americano del aval de 1.270,33 pesetas, que por la cuenta de don Olegario Andrés Ocón tenía prestado, garantizándole el pago fraccionado de las cuotas que le fueron asignadas a la finca número 3, por haberse comprobado que dicho señor ha satisfecho el importe total de las mismas y que se ha ingresado en las Arcas municipales.

61 a 65. Quedar enterada de la liquidación de gastos e ingresos, formulada por el Patronato Municipal de la Vivienda, referente a las fincas de propiedad municipal que se relacionan, correspondientes al primer trimestre del corriente año, cuyos saldos a favor del Ayuntamiento fueron ingresados formando parte del cargareme número 8.023, formalizado en 10 de mayo último, como resultante de la liquidación de la renta de diversas fincas de propiedad municipal, una vez deducida la cantidad deficitaria, cuya liquidación deberá tener su adecuado reflejo en la cuenta general del corriente ejercicio, que en su día rendirá la Intervención, en cumplimiento de lo que determina la regla 81 de la

instrucción de Contabilidad, complementaria del reglamento de Haciendas locales vigente y artículo 43 del reglamento de Bienes municipales de 27 de mayo de 1955:

Calle de San Francisco, 17, 3.075,23 pesetas.

Calle de la Paloma, 20, 2.626,46 pesetas.

Calle de López de Hoyos, 120, 2.205,64 pesetas.

Calle de Avila, 37, 4.687,54 pesetas.

Calle de Calatrava, 25, 10.609,19 pesetas.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que, al aceptar las modificaciones de redacción propuestas por Hidráulicas Santillana (S. A.) de las bases 2.^a y 5.^a del convenio para el régimen de pago de derechos y tapado de calas en la vía pública para sus servicios de distribución de agua, quede redactado definitivamente dicho convenio, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas.

Y se acordó pase a informe de los Servicios Técnicos, previo el de Intervención.

Fomento

66. Aprobar la certificación número 4, referente a las obras ya efectuadas de construcción de un muro de cerramiento en el Cementerio de El Pardo, a favor de don Ramón Lasa Sarriá; debiendo ser cargo su importe total, de pesetas 140.186,15, a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

67. Aprobar una certificación, remitida por la Sección de Urbanismo, por un importe de 48.153,08 pesetas, más el 4 por 100 de indemnización, de 1.852,04 pesetas, relativa a las obras de reparación de la bóveda de cerramiento del pedestal del monumento a Don Alfonso XII, en el Parque del Retiro, y su abono a don Francisco Carrasco; debiendo ser cargo dicho importe a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

68. Aprobar la certificación número 10, remitida por la Sección de Urbanismo, y referida a la obra ejecutada durante el mes de abril del corriente año en la construcción de 56 viviendas de renta limitada en la Colonia General Moscardó, en las calles de Bernardino Antequera y de la Cuesta, y su abono al contratista, don Francisco Fernández San Román; debiendo ser cargo su importe total, de pesetas 485.970,56, a la partida 76 del presupuesto de Urbanismo.

69. Devolver a Alcor (S. A.) la fianza definitiva, constituida en la Caja General de Depósitos en 13 de diciembre de 1958, según resguardo números 928.531 de entrada y 203.079 de registro, por un importe de 12.329 pesetas, para responder de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Velázquez, entre la de Joaquín Costa y la avenida del Doctor Arce, por no existir responsabilidad alguna por parte del contratista.

70. Abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 2 de junio último, décima a cuenta de un crédito aprobado para las obras de urbanización del polígono del poblado C, de Carabanchel Alto; debiendo ser cargo su importe total, de 566.665,58 pesetas, a la partida 41 del presupuesto de Urbanismo.

71. Abonar a Obras y Servicios Públicos (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Urbanismo, octava a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la nueva gran vía de San Francisco; debiendo ser cargo su importe total, de 793.471,11 pesetas, a la partida 81 del presupuesto de Urbanismo.

LICENCIAS DE OBRAS

72 a 140. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe

de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Fabrimetal (S. A.), para construir un pabellón para oficinas en la ronda de la Estación, 4.

A Federico Bonet (S. A.), para construir una casa de varias plantas y ático en la calle de Lineo, sin número (edificio número 2).

A don Tomás Gil Rote, para realizar obras de reforma y ampliación en la finca número 18 de la calle de Juan Pascual.

A don Benjamín Morón Castrillo, para ampliar una planta y demoler una cubierta en la finca número 18 de la calle de Benjamín.

A don Francisco Maza Soriano, para ampliar dos plantas y realizar obras de reforma de la planta baja en la calle de Silvio Abad, con vuelta al camino viejo de Villaverde.

A Atlántida (S. A.), para ampliar una planta de ático en la finca número 19 de la carrera de San Jerónimo.

A Caja de Pensiones para la Vejez, para construir un segundo ático en la finca número 18 de la avenida de las Islas Filipinas.

A don Pedro Puertas Martín, para construir una casa en la calle de Bustillo, 20.

A don Aurelio Biosca Torres, para construir una entreplanta e instalación comercial en la calle de Marceliano Santamaría, 1.

A don Jesús García de la Rosa, para construir una cabina y servicios en la calle del Metal, sin número, con vuelta a la del Amparo.

A don Eugenio Lozano García, para ampliar dos plantas en la finca número 2 de la calle de Gabriel Ruiz.

A don Crescencio Gómez de Miguel, para construir una casa en la calle de Berja, 15.

A doña Margarita Barrero Vadillo, para construir una casa en la calle de Carlos Fuentes, 35.

A don Isaac Lacalle y otros, para construir una casa con ático en la travesía de Cabestreros, 5.

A don Melchor Muñoz Asenjo, para construir un garaje particular en la calle de Ramón y Cajal, 34.

A don Fructuoso García Mateo, para ampliar una planta y reformar otra en la finca número 16 de la calle de Silvio Abad.

A don Francisco Cobo Pulido, para construir dos viviendas en la calle de Fernández Caro, sin número.

A don Benito J. García, para ampliar una planta en la finca número 25 de la calle de Carlos Fuentes.

A don José López Basante, para construir una casa con sótano y ático en la calle de la Cruz Verde, 22.

A la Comunidad de Propietarios de la finca número 100 de la calle de Zurbano, para ampliar una planta de sótano en dicho inmueble.

A don Vicente Soler García, para obras de ampliación de plantas en la finca número 12 de la calle de Vicente Espinel.

A don José Tribaldos, para reformar una nave en la finca número 17 de la calle de San Gabriel.

A don Víctor Díaz Rodríguez, para construir una casa en la calle de Eulalia Gil, sin número.

A doña Dorotea Blasco Iglesias, para reforma y ampliación de la planta baja y construir una primera en la finca número 4 de la calle del Petróleo.

A don Angel Vinaixa Villanueva, para ampliar una planta y una caja de escalera en la finca número 60 de la calle de los Hermanos Del Moral.

A doña Ignacia Morales, para construir una nave interior en la calle de las Islas Británicas, 15.

A don Félix Arregui, para ampliar una planta en la finca número 2 de la calle de la Piña.

A don Francisco Pérez, para construir una casa con ático en la calle del Pradillo, 7.

A doña Dolores Francés, para ampliar una planta en la finca número 16 de la calle de Francisco Guzmán.

A doña Justa Plaza, para reforma y elevación de dos plantas en la finca número 11 de la nueva avenida del Cerro de los Angeles.

A don Emilio Vizcay, para ampliar una nave y viviendas en la finca número 38 de la calle del Divino Redentor.

A doña Adela Jimena, para reforma y ampliación de una planta sobre dos ya existentes en la finca número 57 de la calle de Nicolás Usera.

A doña Joaquina, a doña Dolores y a doña María Iglesias Villa, para reforma de la planta baja y ampliación de la primera en la finca número 30 de la calle de la Toronja.

A Constructora e Inmobiliaria Ruban (S. A.), para construir una casa con semisótano en la calle Particular, sin número (segunda manzana).

A don Anastasio Pérez, para construir una casa con sótano en la calle de Embajadores, 157.

A la Compañía Eléctrica Industrial, para construir una caseta de transformación en la calle de Timoteo Domingo, número 16.

A doña Elena Ibáñez, para construir un quiosco en la plaza de Legazpi, sin número.

A doña María Gómez y a don Fernando del Pino, para construir una casa con sótano y ático en la calle del Doctor Santero, 7.

A don Emilio Rodríguez, para construir una casa de varias plantas en la calle de Carlos Fuentes, 13.

A don José Luis García, para obras de ampliación en la finca número 30 de la calle de las Cinco Rosas.

A Fundiciones y Talleres Mecánicos del Manzanares, para ampliar dos plantas en una finca sin número de la avenida del Manzanares.

A Vallehermoso (S. A.), para construir tres edificios de varias plantas y sótanos en la calle de Fernando el Católico, 7, 9 y 11.

A don Angel Martínez Montesinos, para construir un edificio industrial en la avenida de la Albufera, 81 y 83.

A don Juan Manuel y doña Manuela Santos, para construir una casa de varias plantas y semisótano en la calle del Caudillo de España, con vuelta a la del Oráculo.

A la Sociedad Alemana Española de Inmuebles, para demolición total de la finca número 25 de la calle de Calatrava.

A don Acisclo Buendía Aranda, para construir una casa en la calle de Castrojeriz, sin número.

A don Jacinto Pico Navazo, para construir un edificio comercial en la calle del Doctor Fleming, con vuelta a la del Padre Damián.

A don Francisco Morillas Rubio, para ampliar y reformar una nave interior en la finca número 75 de la calle de los Ferroviarios.

A don Manuel Montero Valle, para obras de reforma y ampliación en la finca número 171 de la calle del General Ricardos.

A don Julio Pascual Garito, para obras de ampliación en una nave interior de la finca número 8 de la calle del Gladiolo.

A Velca (S. A.), para construir un edificio de varias plantas con sótano y áticos en el paseo del General Martínez Campos, 35.

A don Angel Ramos López, para ampliar una planta en la finca número 25 de la calle de Román Alonso.

A don Pedro Gener Carulla, para ampliar una planta

baja en nave y un almacén de lubricantes en el paseo de la Habana, con vuelta a la calle del Boj.

A doña Demetria Estevaranz Clemente, para construir un edificio industrial con ático en la calle de Martínez Corrochano, 19.

A don Antonio López Barrios, para ampliar una nave interior en la finca número 6 de la calle de Magín Calvo.

A don Silvestre García Fernández, para construir una nave interior en la calle de Montseny, 35.

A don Alberto Bendahan Sananes, para construir una casa de varias plantas, sótano, semisótano y ático en la calle de Modesto Lafuente, 63.

A don Manuel Martínez Castillo, para obras de reforma de dos plantas y construir otra en la finca número 100 de la avenida del Monte Igueldo, con vuelta a la calle de Francisco Laguna.

A don Juan Ramón Fernández Manzanarro, para construir una nave interior en la calle de Nuevo Trazado, sin número.

A don Miguel Díaz Gálvez, para construir un edificio industrial en la calle del Puerto de Used, sin número.

A doña Enriqueta Escobar de la Riva, para construir una casa en la calle del Pradillo, sin número.

A Constructora Eléctrica Española (S. A.), para obras de ampliación de corredores en la finca número 7 de la calle del Hierro.

A don Genaro Casado Gutiérrez, para demoler la finca sita en la travesía de la Isla de Timor, sin número (Fuen-carral).

A don José Corralero Delicado, para obras de ampliación de plantas en la finca número 12 de la calle de Juana García, con vuelta a la de Callejo.

A don Benjamín Guerra Mosquera, para construir una casa de varias plantas en la calle de Juan del Risco, 19.

A don Ramón Morcillo Blanco, para ampliar una planta en la finca número 52 de la calle del Jaspe.

A don Cándido Jiménez López, para efectuar obras de ampliación de plantas primera, segunda y ático en la finca de la calle de Jaime Vera, con vuelta a la de Doña Elvira.

141. Conceder licencia a doña Jesusa Rodríguez Montes para obras de reforma y elevación de tercera planta en la finca número 14 de la calle de Beria, teniendo en cuenta que la interesada ha aportado al expediente acta notarial, en la que manifiesta su conformidad con sufragar los gastos que le correspondan por pavimentación de la vía donde se encuentra enclavada la finca.

142. Conceder licencia a don José Luis García Ferrero para ampliar el actual ático de la finca número 30 de la calle de las Cinco Rosas, obteniendo dos viviendas, teniendo en cuenta lo informado por los Arquitectos Jefes de la Quinta División y Arquitecto Director de Edificaciones Privadas, a la vista de la comparecencia efectuada por el solicitante comprometiéndose a salir en su día a la línea de la nueva avenida.

143. Conceder licencia a la Empresa Municipal de Transportes para construir un edificio destinado a subcentral de transformación de energía eléctrica en la calle de Ramírez Arellano, impares, con vuelta a la de Arturo Soria, pares, vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Jefe de la Sexta División y por la Inspección General de los Servicios Técnicos, siempre que en la ejecución de los trabajos se atenga al proyecto presentado y a las condiciones cuarta y quinta indicadas al dorso de los volantes de tarificación.

Gobierno interior y Personal

144. Nombrar Practicante numerario de la Beneficencia Municipal a don José María Almansa Novoa, que ocupa el número 1 de los supernumerarios para dicho cargo, con

el haber anual de 17.000 pesetas, y con efectos desde el 4 de junio último, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

145. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales más antiguo en el turno de los procedentes de la División Azul, don Nicasio Budia Pinto, con el haber anual de 13.750 pesetas, resultado de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, un cuatrienio del 10 por 100 progresivo, con efectos desde el 21 de mayo último, y señalándole el vencimiento del segundo cuatrienio el 8 de junio de 1962, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de su servicio; teniendo este nombramiento carácter provisional durante tres meses, bien entendido que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, de que procede.

146. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales más antiguo en el turno de los procedentes de la División Azul, don Mariano Remón López, con el haber anual de 13.750 pesetas, resultado de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, un cuatrienio del 10 por 100 progresivo, con efectos desde el 30 de mayo último, y señalándole el vencimiento del segundo cuatrienio el 20 de junio de 1962, siempre que hasta entonces no haya sufrido interrupción en la prestación de su servicio; teniendo este nombramiento carácter provisional durante tres meses, bien entendido que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, de que procede.

147. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales más antiguo en el turno de los procedentes de la División Azul, don Francisco Buendía Villar, con el haber anual de 13.750 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, un cuatrienio vencido del 10 por 100 progresivo, con efectos desde el 19 de mayo último, y señalándole el vencimiento del segundo cuatrienio el 14 de junio de 1962, siempre que hasta entonces no haya sufrido interrupción en la prestación de su servicio; teniendo este nombramiento carácter provisional durante tres meses, bien entendido que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, de que procede.

148. Jubilar a don Salvador Fernández Calderón en el cargo de operario de Cementerios, por cumplir la edad reglamentaria el día 13 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos (veintiún años, tres meses y ocho días), y asignarle un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 29,19 pesetas diarias, equivalentes al 52 por 100 de las 56,14 pesetas (54,78 pesetas de jornal, más 1,36 pesetas, importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 30 por 100, o sea en 8,75 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 37,94 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

149 a 155. Jubilar, por imposibilidad física, al Oficial tipógrafo de Artes Gráficas Municipales don Mariano Fernández Vega, al Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas don Fausto Llorente González, a los operarios del Servicio de Limpiezas don Santos Resa Sánchez y don Sinfiriano González Fernández, al Lavacoches de Talleres Generales don Antonio Alonso Aguiar, al operario de Parques y Jardines don Francisco Torres Peña y al operario de Vías Públicas don José María Machuca Mínguez, ya que han sido declarados inútiles para la prestación de sus servicios por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y cuentan con suficientes

años de servicios, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que a cada uno le corresponda.

156. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, al Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas, interino, don Valeriano Herraiz López un anticipo reintegrable de dos mensualidades, importando la cantidad de 4.970,54 pesetas, que deberá ser reintegrado en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, y que ha de efectuar su Habilitado al tiempo de abonarle sus jornales, con aplicación al crédito consignado en la partida 766 del vigente presupuesto, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 156, mismo presupuesto.

157. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, al operario del Servicio de Limpiezas, actualmente agregado a Talleres Generales, don Nicolás Benito Llamas un anticipo reintegrable de dos mensualidades, importando la cantidad de 2.550,68 pesetas, que deberá ser reintegrado en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, y que ha de efectuar su Habilitado al tiempo de abonarle sus jornales, con aplicación al crédito consignado en la partida 766 del vigente presupuesto, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 156, del mismo presupuesto.

158. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, al operario del Servicio de Parques y Jardines don Jesús Pineros Alcalá un anticipo reintegrable de dos mensualidades, importando la cantidad de 4.107,50 pesetas, que deberá ser reintegrado en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, y que ha de efectuar su Habilitado al tiempo de abonarle sus jornales, con aplicación al crédito consignado en la partida 766 del vigente presupuesto, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 156, del mismo presupuesto.

159. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, al operario del Servicio de Limpiezas don Sixto Velasco Fernández un anticipo reintegrable de dos mensualidades, importando la cantidad de 3.395,12 pesetas, que deberá ser reintegrado en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, y que ha de efectuar su Habilitado al tiempo de abonarle sus jornales, con aplicación al crédito consignado en la partida 766 del vigente presupuesto, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 156, del mismo presupuesto.

160. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, al operario del Servicio de Limpiezas don Miguel Sierra Béguez un anticipo reintegrable de dos mensualidades, importando la cantidad de 2.108 pesetas, que deberá ser reintegrado en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, y que ha de efectuar su Habilitado al tiempo de abonarle sus jornales, con aplicación al crédito consignado en la partida 766 del vigente presupuesto, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 156, del mismo presupuesto.

161. Reconocer, a efectos de cuatrienios, a don Mariano de la Escalera Cottareáu, Oficial técnicoadministrativo, ocho años, tres meses y diecinueve días de servicios prestados al Ayuntamiento en el cargo de Auxiliar administrativo mecánico, aplicándole el régimen de cuatrienios por haber ingresado con anterioridad al acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1957; asignándole el sueldo de 26.620 pesetas anuales, resultado de acumularle al inicial, de 22.000 pesetas, dos cuatrienios vencidos en 30 de enero de 1956 y 1960, fijándole el vencimiento del próximo cuatrienio, que será el tercero, el día 30 de enero de 1964, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

162. Reconocer el devengo de un cuatrienio, vencido el día 27 de mayo último, con el jornal resultante del mismo, de 44,75 pesetas diarias, al Ayudante de primera de la Dirección de Servicios Industriales (Alumbrado) don Victorino León Barrantes Sánchez.

163. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en la fecha del 1 de febrero del corriente año, con el haber resultante del mismo, de 18.301,25 pesetas anuales, al Vigilante nocturno de Vicálvaro don Mariano Gómez Albarrán.

164. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en la fecha que se indica en el expediente, con el jornal resultante del mismo, a las operarias de la limpieza de Casas Consistoriales que lo cumplen en el corriente año.

165. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en la fecha que se indica en el expediente, con el jornal resultante del mismo, a las Sirvientas de cantinas escolares que lo cumplen en el año en curso.

166. Abonar a doña Natividad Martínez Rubio, Visitadora sanitaria, excedente por matrimonio desde el día 12 de abril del corriente año, las siguientes cantidades: por doce días de abril, a 45,25 pesetas diarias, 543 pesetas; por doce días de plus de carestía de vida, a 5,10 pesetas, 61,20 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 776,62 pesetas (en total, 1.380,82 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a la interesada con cargo: la primera y tercera cifras, a la partida 177, y la segunda, a la 180, ambas del vigente presupuesto.

167. Abonar a doña Angeles Juan Salamanca, Visitadora sanitaria del Laboratorio Municipal, excedente por matrimonio desde el 12 de abril del corriente año, las siguientes cantidades: por doce días de abril, a 49,78 pesetas diarias, 597,36 pesetas; por doce días de plus de carestía de vida, a 5,10 pesetas, 61,20 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria del 18 de julio, 853,87 pesetas (en total, 1.512,43 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a la interesada con cargo: la primera y tercera cifras, a la partida 177, y la segunda, a la 180, ambas del vigente presupuesto.

168. Abonar a doña Eugenia Sánchez Barba, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado, don Joaquín Valenzuela Bueno, por sí y en representación de su hijo menor de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de mayo último, 1.309,75 pesetas; por la parte proporcional de la paga de julio, 732,45 pesetas, y por la ayuda familiar de mayo, 240 pesetas (en total, 2.282,20 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a la interesada con cargo a las partidas 602, 607 y 608, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

169. Abonar a doña Milagros Lucía Mayorga, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Alejandro Uceda Pardo, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por las primera y segunda quincenas del mes de diciembre, por el plus de carestía de vida del indicado mes y por la ayuda familiar del mismo mes (reintegradas todas ellas el 26 de diciembre de 1959 por carta de pago número 23.550), 2.404,03 pesetas, y por la paga extraordinaria de Navidad,

1.538,40 pesetas (en total, 3.942,43 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a la interesada con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, relación 1.ª, y al capítulo I, artículo 1.º, concepto 68, partida 227, respectivamente, del vigente presupuesto.

170. Abonar a doña Rita Fernández Serrano, en concepto de hija del que fué operario del Matadero Municipal, jubilado, don Marcelino Fernández Avila, por sí y en la parte cedida por sus dos hermanos, y conjuntamente con la otra hermana, llamada Cecilia, las siguientes cantidades: por la pensión de abril último, 502,50 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de julio, 268 pesetas (en total, 770,50 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a las interesadas con cargo a las partidas 602 y 607, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

171. Abonar a doña Ana Alvaro Sánchez, en concepto de viuda del que fué operario del Matadero Municipal, jubilado, don Pablo Sestínez Alvarez, por sí y conjuntamente con sus cinco hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de febrero del corriente año, 386,57 pesetas; por la parte proporcional de las pagas de abril y julio, 142,22 pesetas, y por la ayuda familiar de febrero, 240 pesetas (en total, 768,79 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a los interesados con cargo a las partidas 602, 607 y 608, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

172. Abonar a doña Angela Benito Yanguas, Visitadora sanitaria del Laboratorio Municipal, excedente por matrimonio desde el día 12 de abril del corriente año, las siguientes cantidades: por doce días de jornal, a 34 pesetas diarias, 408 pesetas; por doce días de plus de carestía de vida, a 5,10 pesetas, 61,20 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 582,98 pesetas (en total, 1.052,18 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a la interesada con cargo a la primera y tercera cifras, a la partida 177, y la segunda, a la 180, ambas del vigente presupuesto.

173. Abonar a doña Petra López de la Fuente, Cocinera del Colegio de la Paloma, excedente por matrimonio desde el 1 de marzo del corriente año, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de abril, a razón de 34 pesetas diarias, 340 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, 340 pesetas (en total, 680 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a la interesada con cargo a la partida 156 del vigente presupuesto.

174 a 181. Abonar directamente a los funcionarios y obreros que a continuación se relacionan, de conformidad con lo informado por la Intervención y por la Sección de Cuestiones Sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa primera, por rentas de trabajo, correspondiente a los emolumentos que por todos los conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir de la fecha que para cada uno se indica, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para la aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional, y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda, a la vista de la documentación presentada por los interesados, con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas:

A don Ricardo García Revuelta, Guardia de Policía Municipal, a partir del 1 de abril de corriente año.

A don Rafael González Escribano, Subalterno, a partir del 1 de abril del corriente año.

A don Francisco Alarcón Cervantes, Guardia de Policía Municipal, a partir del 1 de mayo último.

A don Manuel Díaz Sánchez, Guardia de Policía Municipal, a partir del 1 de enero de 1959.

A don Justino del Olmo Olmedo, Vigilante de Arbitrios, a partir del 1 de mayo último.

A don Germán Antón Asenjo, Subalterno, a partir del 1 de mayo último.

A don Eloy Vela Lizana, Mozo sanitario, a partir del 1 de mayo último.

A don Francisco Moreno Blanco, Oficial liquidador de Arbitrios, a partir del 1 de mayo último.

182. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del Matadero y Mercado de Ganados, el siguiente corrimiento de escalas:

PLANTILLA DE MATARIFES

Jefe de nave: jornal, 39 pesetas; plus de mando, 10 pesetas.

Baja: don Miguel Martín Gutiérrez, por fallecimiento.

Alta: se propone al Oficial don Lucas Martín Bartolomé.

Oficiales matarifes: jornal, 39 pesetas.

Bajas: don Lucio Medina Vacas, excedente; don Miguel Martín Gutiérrez, fallecido; don Antonio Parreño Ibáñez, fallecido; don Pablo González Pérez, jubilado, y don Baltasar Perucha Lucia, jubilado.

Altas: teniendo en cuenta los años de servicios y la especialidad de los Oficiales que producen las vacantes, se propone para su ascenso a los Ayudantes: don Máximo Fondo Fernández, don Pedro Ortiz del Moral, don Angel Ortega Sampedro, don Feliciano Palacios Ruiz y don Mateo Sánchez Herrero.

Ayudantes matarifes: jornal, 38 pesetas.

Bajas: don Máximo Fondo Fernández, propuesto para el ascenso; don Pedro Ortiz del Moral, propuesto para el ascenso; don Angel Ortega Sampedro, propuesto para el ascenso; don Feliciano Palacios Ruiz, propuesto para el ascenso; don Mateo Sánchez Herrero, propuesto para el ascenso, y don Luis Sánchez Leno, excedente.

Altas: se propone a los seis Aprendices adelantados que les corresponde por la puntuación obtenida en las pruebas prácticas realizadas al efecto, según acta remitida en 17 de noviembre de 1956: don Emilio Saugar García, don Juan Barón García, don José Martínez Duró, don Angel Garrido Granja, don Juan Morales de la Bella y don Domingo Sánchez García.

PLANTILLA DE MONDONGUEROS

Oficiales mondongueros: jornal, 39 pesetas.

Bajas: don José Flores Basteiro, jubilado; don Julio Garvia Alonso, jubilado; don Luis Alvarez Díaz, jubilado; don Casto Pascual Díaz, fallecido, y don Francisco Menéndez García, jubilado.

Altas: se propone para el ascenso a los Ayudantes: don Román García Pastrana, don Jacinto Fernández Fernández, don Manuel Parrondo Gutiérrez, don Julio González Redondas y don Antonio Leal Lezama.

Ayudantes mondongueros: jornal, 38 pesetas.

Bajas: don Román García Pastrana, propuesto para el ascenso; don Jacinto Fernández Fernández, propuesto para el ascenso; don Manuel Parrondo Gutiérrez, propuesto para el ascenso; don Julio González Redondas, propuesto para el ascenso, y don Antonio Leal Lezama, propuesto para el ascenso.

Altas: don Santiago Menéndez Rodríguez, excedente; que, por decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de 10 de marzo del corriente año, se le ha concedido el reingreso en la primera vacante que se produzca; y don Pablo Córdoba Boti, don Manuel Parrondo Gayo, don Julio Basteiro Guerrero y don Francisco Acero Bueno, Apre-

dices adelantados que han demostrado su aptitud para el ascenso, según acta que se une al expediente de las pruebas realizadas al efecto.

183. Desestimar la instancia de doña Matilde Quintana y otras Limpiadoras de colegios de Villaverde, en la que solicitan abono de cantidades y solución de su situación administrativa, teniendo en cuenta, entre otras razones, que nunca han pertenecido a la plantilla de operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, que, aun cuando les fué librada la cantidad de 2.850 pesetas en 29 de noviembre de 1959, en calidad de subvenciones por los meses de julio, agosto y septiembre de dicho año, ello no suponía reconocimiento de derecho alguno, y que, en último extremo, la asignación que les corresponde deberá ser cargo a las cantidades que cada grupo escolar recibe para las atenciones de la limpieza.

184. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la instancia del operario de Aguas y Viajes, jubilado, don Juan Méndez Rubio, en la que solicita rectificación de su jubilación y abono de diferencias, teniendo en cuenta que no le es de aplicación el acuerdo plenario de 29 de abril de 1959, ya que se refería solamente al personal que prestaba servicio activo, y el solicitante fué jubilado el 24 de junio de 1953, o sea con anterioridad a dicho acuerdo.

185. Desestimar la petición del operario de Limpiezas, en situación de excedencia por enfermedad, don Cristóbal Montolíu Paus, de su reingreso al servicio activo, teniendo en cuenta que persisten las causas que determinaron su excedencia por enfermedad, según certifica el Tribunal Médico de reconocimiento de empleados y obreros municipales.

186. Desestimar la instancia del operario de Limpiezas don Alfonso Martínez Cano, en la que solicita la cancelación de nota desfavorable existente en su expediente personal, teniendo en cuenta que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

187. Imponer al Desinfectador camillero del Laboratorio don José Caparrós Álvarez, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente de responsabilidades administrativas que se le ha seguido, la sanción de un mes de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, comprendida en el artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Acopios

188 a 191. Enajenar a los funcionarios que a continuación se relacionan, de conformidad con lo informado por la Intervención, diverso material inservible en el Parque de Méndez Alvaro, haciendo uso de las facultades concedidas por la base 77 de las complementarias para la ejecución del vigente presupuesto; debiendo hacerse entrega a los interesados por la Jefatura de Talleres Generales y Transportes del referido material, una vez que se justifique por los mismos que han ingresado su importe en fondos municipales:

A don Francisco García Cornejo, Conductor mecánico, unos cierres de ventanas, por el precio de 672 pesetas.

A don Salvador Escolá Vecino, Encargado general de la Sección de Talleres Generales, un trozo de tela metálica de un metro de ancha, por el precio de 450 pesetas.

A don Demetrio Sánchez López, empleado de Talleres Generales, un trozo de tela metálica, de 0,90 por 2,90, al precio de 20 pesetas.

A don Rafael Cuesta Jiménez, operario de Talleres Generales, una puerta de hierro, por el precio de 420 pesetas.

Deportes y Festejos

192. Reconocer un crédito de 484,65 pesetas, importe de los recibos presentados por la Casa Hijos de E. Sainz (Sociedad limitada), remitidos por la Jefatura de Talleres Generales, por los trabajos efectuados durante el año 1959; debiendo ser cargo dicha suma, de conformidad con lo informado por la Intervención, a la partida 596 del vigente presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

193. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo el establecimiento en la Primera Casa Consistorial, a ser posible en locales cercanos al Registro General, de un estanco para la venta de tabaco, cerillas, timbres y otros efectos y, si es factible, sellos municipales, impresos y material relacionado con las oficinas de la Corporación, extendiéndose la oportuna credencial a favor de doña Ana López Dóriga Muñoz, viuda del que fué Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Tomás Gistáu Mazzantini, trasladando este acuerdo a Tabacalera (S. A.), a los efectos pertinentes, teniendo en cuenta que la instalación, habilitación de locales, fijación de canon o renta, etc., debe tener la tramitación reglamentaria, y pasar a informe de los Servicios correspondientes.

194. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, con efectos desde el 1 de julio próximo, se eleve a tres pesetas el precio de entrada en la Casa de Fieras, del Retiro.

195. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo, con motivo de la celebración del IX Congreso del Centro Europeo de Documentación e Información, se obsequie a los asistentes a dicho Congreso, el día 4 del corriente, con una cena en los Jardines de la Rosaleda, del Parque del Oeste; debiendo ser cargo el gasto que se origine a la partida que por la Intervención Municipal se señale.

196. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la erección de un monumento a la República Argentina en la plaza del mismo nombre, de esta capital, y sin perjuicio de dar cuenta de la propuesta en la primera sesión del Ayuntamiento Pleno.

197. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aceptación, por parte del excelentísimo Ayuntamiento, del donativo de la República Argentina de una estatua ecuestre del General San Martín, y que los gastos de la instalación sean a cargo del Ayuntamiento, y sin perjuicio de dar cuenta de la propuesta en la primera sesión del Ayuntamiento Pleno.

198. Disponer que el Subinspector de Policía Municipal, don Jesús Luque Recio, asista a los cursos de verano en la Northwestern University-Traffic Institute Dept. (Chicago, Illinois); debiendo abonársele 10.000 pesetas para compensarle, en parte, los gastos de viaje y estancia, con cargo a la consignación presupuestaria que la Intervención determine.

Hacienda

199. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por la Mutualidad Laboral del Vidrio sobre exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a las fincas números 8 de la calle de Claudio Coello y 38 de la de Pedro de Valdivia.

200. Disponer que por la Asesoría Jurídica se interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por la Mutualidad Laboral de la Confección, Vestido y Tocado sobre exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a la finca número 45 de la calle de Cea Bermúdez.

201. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, se interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por la Mutualidad Laboral de Hostelería sobre exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a la finca número 56 de la calle de Martín de los Heros.

202. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, se interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que estimó las reclamaciones acumuladas promovidas por la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes (S. A.) sobre exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a la finca número 189 de la calle de Embajadores.

203. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, se interponga recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por la Mutualidad de la Previsión sobre exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a la finca número 5 de la plaza de Valsaín.

Cultura

204. Aprobar un gasto de 200.000 pesetas para la adquisición, con destino a los salones del Ayuntamiento, de un cuadro del siglo XVII representando una Virgen Dolorosa; debiendo ser cargo dicha suma a la partida Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Alcaldía Presidencia. Donativos", señalada por la Intervención Municipal.

205. Aprobar un gasto de 300.000 pesetas para la adquisición, con destino a los salones del Ayuntamiento, del cuadro *Composición de los monstruos y de los ángeles (Apocalipsis)*, del que es autor don José Aguiar; debiendo ser cargo dicha suma a la partida Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Alcaldía Presidencia. Donativos", señalada por la Intervención Municipal.

* * *

206. Consignar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el gran acontecimiento de que el Canal de Isabel II haya puesto a su disposición el caudal de las aguas del Jarama, tomadas casi en su nacimiento, y, consecuentemente, se felicite al Canal de Isabel II, a su Delegado, el Concejal don Carlos López-Quesada, y los Técnicos que con él colaboran, y darle las gracias, en nombre del Ayuntamiento y el pueblo de Madrid, por la forma en que han resuelto el suministro de agua potable.

207. Expresar al Club Atlético de Madrid la felicitación del Ayuntamiento de Madrid por haberse proclamado campeón de España de fútbol y obtenido la Copa de Su Excelencia el Jefe del Estado, celebrando una recepción en su honor en la fecha que se determine.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Herederos de Eufrasia Serrano Rizaldo, para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la carretera de Aragón, número 6.

Don Marcelino Checa Aliaga, para laboratorio fotográfico en la plaza del Pintor Lucas, 14.

Don Santiago Ibáñez Domínguez, para venta de calzado fino en la calle de Alcalá, 196.

Don José Luis García Sanz, para venta de artículos de perfumería y peluquería en la calle de los Artistas, 19.

Don Antonio Vázquez Molero, para laboratorio fotográfico en la calle de Argumosa, 23.

Don Julio López Díaz, para venta de calzados en la carretera de Aragón, 100.

Don Ramón Ballesteros, para fábrica de vigas de cemento en la calle del Roble, 3.

Doña María Carmen Horcajada, para mercería y perfumería en la calle de Covarrubias, 3.

Don Jesús Díez Cortijo, para taller de marroquinería en la calle de Cañizares, 3.

Esteban y Gregorio Donaire Valentín (S. R. C.), para venta de quincalla, bisutería fina y domicilio social en la calle del Arenal, 16.

Don Abel Portela Villanueva, para agencia de transportes en la calle de Cavanilles, 13.

"Selecciones del Reader's Digest" (Iberia), S. A., para domicilio social, oficina y venta de aparatos de música en la calle de Núñez de Balboa, 45.

Don Adrián Muñoz Gil, para frutería y huertería en la calle de los Mártires de La Ventilla, 9.

Banco de Bilbao (S. A.), para agencia urbana en la calle de Cea Bermúdez, 43.

Don Teodoro Prieto Vázquez, para laboratorio fotográfico en el paseo de la Esperanza, 53.

Don Eugenio Pérez González, para venta de libros rayados en la calle de Calvo Sotelo, 14.

Marcos y Marín (S. A.), para domicilio social y exposición y venta de automóviles en la calle de Castelló, 95.

Creaciones San José Herrero Ubeda (S. L.), para venta de bisutería ordinaria por mayor en la calle de Calvo Sotelo, 24.

Doña Mercedes Sánchez Cáceres, para peluquería de señoras en la calle de Calvo Sotelo, 10.

Don Francisco Díaz Cabezas, para laboratorio fotográfico en la calle del Espíritu Santo, 18.

Curial (S. L.), para oficinas en la calle de Esparteros, número 10.

Don Gumersindo Fernández, para lechería y venta de huevos en la calle de Emilio Muñoz, sin número.

Don Manuel Belda García, para oficina de venta de libros en la calle de Espoz y Mina, 1.

Don José Antonio San Martín, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Embajadores, 198.

Don Vicente García Moreno, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 106.

Don Ramón Pérez González, para venta de retales en la calle del Puerto de Canfranc, 15.

Don Fidolo García Martín, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Oviedo, 15.

Doña Leonor Fernández Samperio, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Tarragona, 34.

- Don Blas Inchausti Aristimuño, para perfumería, etc., en la calle de la Corredera Baja, 45.
- Doña Carmen Zurro Alvarez, para venta de guantes en la calle del Carmen, 1.
- Don Francisco Anguí Benito, para venta de huevos y aceitunas en la calle de Alcalá, 223.
- Don Vicente Gismera Casas, para cacharrería, etc., en la Ciudad del Pino, bloque B-1.
- Don Antonio García Rodríguez, para taller de vidriero fontanero en la calle del Amor Hermoso, 50.
- Don Francisco Arconada, para taller de reparación de vehículos en la calle de la Alameda, 3.
- Herederos de Claudia Gracia Cruz, para panadería en la calle del Capitán Blanco Argibay, 12.
- Don Alejandro Prado Crespo, para venta de material eléctrico en la calle de las Huertas, 1.
- Don Wei Dak Chu, para taller de sastre con géneros en la avenida del Generalísimo, 43.
- Don Santiago Ruiz Hernández, para mercería en la calle de Joaquín Lorenzo, 20.
- Don José García López, para venta de tejidos en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 7.
- Don Andrés Martín Blas, para venta de cristales, marcos, etc., en la calle de la Virgen del Portillo, 25.
- Don Justo Hernanz Casla, para peluquería de señoras y caballeros en la calle de la Virgen de Begoña, 4.
- Colas Prager (S. L.), para oficinas en la calle de Los Vascos, 25.
- Constructora G. A. C. (S. A.), para oficinas en la calle de Víctor Hugo, 1.
- Doña Julia Herrera Galera, para panadería en la calle del Sacrificio, 10.
- Don Jesús Segura Cortés, para oficina de gestor administrativo en la plaza de las Salesas, 3.
- Doña Benigna Sánchez Bastida, para mercería en la calle de San Joaquín, 16.
- Don Francisco Salmerón Leina, para tienda de comestibles en la calle de San Valentín, 6.
- Don Ramón Camarero García, para panadería en la calle de Santa Ana Alta, 49.
- Técnicas Especiales Industriales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Desengaño, 12.
- Doña Agustina Gómez Díaz, para laboratorio químico en la calle de Echegaray, 13.
- Don Jesús Jiménez Fernández, para venta de cristales, marcos, etc., en la calle de Carlos Martín Alvarez, 81.
- Don Alfredo Molina Triguero, para depósito cerrado en la calle de Bolívar, 12.
- Don Vicente Cobo Seguido, para lechería, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 52.
- Don Dionisio Biot García, para depósito cerrado en la calle del Lago Constanza, 7.
- Don Ricardo Montero Losada, para bodegón en la calle de Lope de Rueda, 4.
- Don Angel Marcos González, para tienda de comestibles en el Mercado del Pacífico, cajón número 77.
- Don Basilio Barrero García, para casquería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Antón, cajón número 44.
- Don Juan Manuel Cobos González, para laboratorio fotográfico en el paseo de las Delicias, 93.
- Embotelladora Malagueña (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 219.
- Don Antonio Méndez Moreno, para oficinas en la calle del Desengaño, 12.
- Instituto de Investigación de Mercados, para oficinas en la calle del Desengaño, 12.
- Don Eugenio Martín Jiménez, para taberna en la plaza de Gelsa de Ebro, centro comercial número 2 (barrio de Caño Roto).
- Don Pedro Ibáñez Gene, para peluquería de señoras en el bloque número 11 de las viviendas experimentales (Carabanchel Bajo).
- Walux (S. L.), para domicilio social en la calle del Teniente Coronel Noreña, 33.
- Doña María Acilina Sainz Seco, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la carretera de Madrid a Loeches, 2 (Vicálvaro).
- Don José Barrero Santiago, para mercería, etc., en el paseo de las Delicias, 7.
- Don Ramón Jerónimo Abad, para fotografía con galería en la calle del Doctor Cortezo, 15.
- Don Toribio Sampedro Rábano, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Apodaca, 20.
- Don Pascual Prada Alonso, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Baracaldo, 5.
- Laboratorios Ferrer, para oficinas en la calle del Desengaño, 12.
- Don Juan Gutiérrez Expósito, para venta de tejidos en la calle de Doña Urraca, 24.
- Don Sergio Tineo Rodríguez, para venta de confecciones en la calle de Carlos Martín Alvarez, 3.
- Doña María Miñarro Conde, para academia de corte en la plaza de Chueca, 6.
- Doña Agustina Gómez Díaz, para laboratorio químico en la calle de Echegaray, 13.
- Don Pedro Loiséáu Luquet, para venta de muebles en la calle de Cea Bermúdez, 29.
- Luso Española de Porcelanas (S. A.), para exposición de artículos en la calle de Orfila, 2.
- Marrodán y Rezola (S. A.), para domicilio social y exposición de maquinaria en el paseo del Prado, 40.
- Don Gerardo Carrasco García, para peluquería de caballeros en la calle del Puerto de la Bonaigua, 36.
- Construcciones Oro (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Preciados, 35.
- Construcciones Téllez y Silva (S. L.), para domicilio social en la calle del Pozo, 4.
- Don Vicente Santos Aguilera, para joyería en la Puerta del Sol, 1.
- Don Cesáreo Vime Rodríguez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Magallanes, 9.
- Doña Concepción Sánchez Serrano, para peluquería de señoras en la avenida del Monte Igueldo, 55.
- Doña María Lozano López, para peluquería de señoras en la calle de las Minas, 10.
- Don Abelardo de Prada Rodríguez, para restaurante económico en la calle Mayor, 88.
- Don Enrique López Dolara, para venta de tejidos en la carrera de San Jerónimo, 3.
- Don Felipe Corral Baraza, para venta de camas de metal y muebles en la avenida de San Diego, 150.
- Clavex (S. A.), para domicilio social en la cuesta de Santo Domingo, 11.
- Don José Antonio Valiela, para filatelia en la calle de Silva, 2.
- Don José Rivera Marugán, para despacho de hielo en la calle de San Jaime, 8.
- Don Angel Carrión González, para oficina de contratista en la calle Mayor, 32.
- Don Francisco García Muñoz, para tienda de comestibles en la calle M, 6 (bloque 11).
- Don Francisco Campano Vera, para librería y papelería en la calle de Martínez Izquierdo, 90.
- Doña Isabel Gallo Pérez, para peluquería de señoras en el paseo de las Yeserías, 9.
- La Eléctrica del Segura (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Zorrilla, 2.
- Don Vicente Pérez Ros, para mercería y venta de bolsos en la calle de Oviedo, 12.

Constructora Española de Reguladores Industriales Bulmón (S. A.), para domicilio social en la calle del Marqués de Casa Riera, 4.

Don Miguel Coca Sánchez, para taller de tapicero en la calle de Olid, 6.

Don Manuel Iglesias Gala, para laboratorio fotográfico en la calle de Méndez Alvaro, 25.

Don Luis Fernández González, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Serrano, 96.

Don José Ciscar Millet, para frutería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 7.

Don Fredesvindo Vázquez Rodríguez, para peluquería de caballeros en la calle de San Valentín, 6.

Manufacturas Españolas Metalúrgicas (S. A.), para domicilio social provisional en la plaza de Oriente, 7.

Maschinenfabrik Hartmann (G. C.), para oficina de contratista en la calle de Murcia, 20.

Don Jesús Rodríguez Rodríguez, para abacería en la plaza de Gelsa de Ebro, 9.

Don Agustín Ciudad Ciudad, para bodega en la calle de Antolina Merino, 7.

Justo Liceranzu y Compañía, para venta de hierros en el paseo del General Primo de Rivera, 7.

Colón (S. A. de Publicidad), para oficina en la avenida de José Antonio, 59.

Viajes Rcmea (S. A. E.), para oficina en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Ernesto Dhoghe Truys, para venta de instrumentos de corte en la avenida de José Antonio, 32.

Industrias Españolas (S. A.), para taller de conservación y reparación de contadores de agua en la calle de Joaquín García Morato, 16.

Don Juan José Pérez Ardura, para fotografía con galería en la avenida de José Antonio, 55.

Don Juan José Pérez Ardura, para oficina de publicidad en la avenida de José Antonio, 55.

Doña María Teresa Pérez Sanz, para ferretería en la calle de Julio Antonio, 2.

Don Angel Alvarez Díaz, para confitería y venta de pan y bollos en la calle de la Luna, 2.

Don Felipe Provencio Sanz, para abacería en la calle de López de Hoyos, 202.

Don Fidel López Ruiz, para tabajería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 78.

Don Mariano Sánchez Sánchez, para mantequería en el Mercado de Usera, cajón número 4.

Don Plácido Ares Andrada, para abacería en el Mercado de San Miguel, cajón número 28.

Don Miguel A. Santa María, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Barceló, cajón número 13.

Doña María del Pilar Gutiérrez, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado del Generalísimo, cajón número 182.

Don Vicente Concepción Núñez, para huertería y pollería en la calle de Francisco García, 7.

Don Miguel Díaz Paje, para taberna en el camino viejo de Leganés, 3.

Don Vicente Izquierdo Lancha, para mantequería en el Mercado de Carabanchel, puesto número 21.

Don Carlos Rubio Rubio, para taberna en la calle de Cartagena, 3.

Juguetes (S. L.), para venta de bisutería fina y perfumería, como ampliación, en la calle del Doctor Esquerdo, número 16.

Don Regino Acero Toledo, para frutería en la calle de la Centenera, 7.

Don Maximiano Mediavilla, para pescadería en la calle de Eduardo Morales, 1.

Don Juan José Ruiz Braña, para venta de camisería y géneros de punto en la glorieta de Embajadores, 3.

Cristamol (S. A.), para oficina en la avenida de José Antonio, 27.

Suministros y Montajes Industriales (S. A.), para venta de maquinaria, ascensores, etc., en la avenida de José Antonio, 36.

Don José Franco Taravillo, para perfumería y venta de artículos de limpieza, etc., en la calle del General Oraa, 29.

Don Daniel Tebar Collado, para taller de protésico dental en la calle de Juan Tornero, 46.

Ferrovil (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Alvarez de Baena, 7.

Doña Asunción Caballero Paredes, para huertería, como cambio de nombre, en la calle de la Torrecilla del Leal, 2.

Don Joaquín Villares Martín, para taberna en la calle de Valderribas, 23.

Alianza Cinematográfica Española (S. L.), para oficinas en la calle de Martín de los Heros, 67.

Don Gregorio Cabezudo Berlincher, para fotografía con galería en la calle de la Montera, 22.

Don Emilio Rodríguez Tarduchi, para mercería en el centro comercial de Fuencarral B, local número 3.

Don José Tolsada Gómez, para taller de fontanero en la calle del Oráculo, 112.

Don Celedonio San Román, para bodegón en la avenida de San Isidro, 6.

Don Herminio López Benítez, para taberna en la calle del General Varela, 6.

Don José Rodríguez Fernández, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de las Fuentes, 5.

Don Isaac García Rodríguez, para taberna en la ampliación del barrio de la Concepción, casa 15, manzana 3, tienda número 4.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don José Gutiérrez García, para taberna en la calle de la Palma, 31.

Don Santos Arribas Vicario, para carnicería y salchichería en el Mercado de Barceló, cajón número 45.

Don Félix Cenjual Pérez, para taller mecánico en la calle de la Sierra de Meira, 67.

Don Rafael García Estévez, para garaje en la calle de Claudio Coello, 69.

Don César Medrano Marcos, para café bar en la calle de Cavanilles, 15.

Don José Trueba González, para cafetería en la carrera de San Jerónimo, 14.

Don Juan Ruiz Marqués, para taller de carpintería mecánica en la avenida del Mediterráneo, 3.

Doña María Esperanza García, para mercería en la calle de Fernández de los Ríos, 33.

Don Alberto Sainz Martínez, para taller de engrase y lavado de coches en la calle de la Academia, 7.

Don Eulogio Montero Calvo, para carbonería en la calle de Vital Aza, 110.

Don José Luis Temprano, para taller de linotipia en la calle de García de Paredes, 17.

Don Enrique Fresneda Diéguez, para taller de chapistería en la calle de Felipe Castro, 9.

Ciagar (S. L.), para taller de calderería en la calle de Euskalduna, 15.

Don Jesús Tallada Castell, para fábrica de jabón y lejía en la avenida de la Albufera, 111.

Don Manuel Francisco Val, para fábrica de objetos de baquelita en la calle de Alejandro Sánchez, 51.

Don Anselmo Sanz Berzal, para taller de marroquinería en la calle de Hortaleza, 20.

Doña Dolores Galicia Estévez, para bisutería, como ampliación, en la calle de Fuencarral, 27.

Don Ricardo Benito Sanz, para confitería, pastelería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en la avenida de la Peña Prieta, 14.

Don Alejandro Lobato Revillo, para mantelería en el Mercado del Pacífico, cajón número 75.

Doña Sara Tréllez Álvarez, para tostadero de café en la calle del Caudillo de España, 9.

Comercial Maderera del Paular (S. A.), para almacén de madera y taller mecánico de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Atocha, 123.

Don Víctor Gamarra Pisón, para café bar con comidas en la calle de Alcalá, 87.

Sociedad Belga de los Pinares del Paular, para garaje en la calle de Atocha, 123.

Reparación de Automóviles (S. A.), para domicilio social, taller de ajuste, reparación de coches, etc., en la avenida de Felipe II, 7.

Don Lorenzo Esteban Garrido, para vaquería en la calle de Antonio Andrés, 16.

Don José Fernández Pinedo, para restaurante en la calle del General Mola, 60.

Doña María Victoria Pérez Reguera, para alquiler de automóviles en la calle de la Montera, 26.

Doña Pilar Cerezo Cabeza, para taller de cerrajero con soldadura autógena en la calle de María de los Angeles, 4.

Don Valeriano Durán Fernández, para taberna con cafetera de presión en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 38.

Don Manuel Herrera de Pinto, para bar en la avenida de la Plaza de Toros de Vista Alegre, sin número.

Ibáñez Merino (S. L.), para depósito cerrado en la calle de la Sierra de los Filabres, 83.

Don Francisco Rullán Frau, para taller de calderería en la calle de la Virgen de Belén, 52.

Don Clemente Manso López, para almacén de maderas en la calle del Puerto de Madaris, 6 y 8.

Doña Gloria Alvarez Menéndez, para bar en la calle de Goya, 78.

Rocarti (S. L.), para fábrica de piedra artificial en la calle de la Viña Virgen, 1.

Don Luis Martín Sánchez, para tabajería en el Mercado de la Huerta del Obispo, cajón números 1 y 2.

Don Armando Díaz Otero, para taller de ajuste en la calle del Puerto de Canfranc, 28.

DENEGACIONES

Don José Acosta Rodríguez, para depósito cerrado en la calle de Jesús del Gran Poder, 12.

Don Eleuterio del Oro Roche, para compraventa de bienes usados en la calle de Francisco Bustillo, 21.

Don Faustino Soto Rico, para taller de ajuste en la calle de Santa Valentina, 28.

Don Gerardo Díaz García, para abacería en el poblado agrícola de Orcasitas, 31.

Don Alejandro Ruiz Martínez, para reventa de localidades en la calle de la Cruz, 15.

Doña Asunción Cortés, para depósito cerrado de materiales de construcción en la calle de la Sófora, 62.

Don Pablo Susierra Galán, para cacharrería en la calle del Sardinero, 60.

Don Saturnino Benito Rodríguez, para tabajería en la calle de Esteban Canos, 5.

Don Lázaro del Amo Balbuena, para despacho de hielo en la calle de Enrique Esteban, 89.

Don Marcelino Rodríguez Alvarez, para venta de frutos secos en la calle de Juan Mazo, 3.

Don Emilio Gutiérrez Barroso, para garaje en la calle de Cadarso, 6.

Doña Pilar Vega Arias, para casquería en la calle de los Hermanos García, 15.

Don Luis Fernández Amor, para taller mecánico en la calle de Camporreal, 22.

Don Isidoro Hernández Sánchez, para despacho de leche en la calle de Francisco del Olmo, 43.

Don Julián Sanz Sánchez, para venta de helados en la calle de Luchana, 9.

Don Ramón Gómez Gordo, para despacho de leche en la calle de García Fernández, 23.

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Don José Gallego, para instalar dos grupos electrógenos en la calle del General Sanjurjo, 20.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1960

Conceder el anticipo o renovación que reglamentariamente proceda a diversas peticiones.

Que por haber fallecido, en 8 de abril último, doña María Castro Izquierdo, la pensión vitalicia de 2.666,64 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda de don Alfredo Blanco García, Médico, jubilado, se transmita a favor de la hija de ambos, doña Dolores Blanco Castro, con sucesivos efectos, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que la pensión vitalicia de 958,29 pesetas anuales, causada por don José A. Rodríguez Arias a favor de su viuda, doña Rosario Rodríguez Sojo, y que al fallecimiento de ésta se transmitió a la hija de ambos, doña María Rodríguez Rodríguez, quede dividida por mitad con la otra hija, doña Consuelo Rodríguez Rodríguez, con efectos desde el 4 de enero del corriente año, siguiente día al en que ha quedado viuda, por haber justificado reúne los requisitos reglamentarios, y siguiendo ambas en su percibo mientras permanezcan en estado de viudez.

Conceder a doña Julia Molleda Santos, viuda de don Dionisio Miguel Aldea, Bombero, jubilado, la pensión vitalicia de 6.400 pesetas anuales.

Conceder a Miguel Angel y María Teresa Pérez Velilla, hijos de don Miguel Pérez Velilla, Bombero, representados por su tutor, don Antonio Prieto García, la pensión vitalicia de 9.757,50 pesetas anuales, por partes iguales.

Conceder a doña Delfina Guirao Almansa, viuda de don Pedro de Górgolas Urdampilleta, Oficial mayor, interino, la pensión vitalicia de 183.727,69 pesetas anuales.

Conceder a doña María Montes González, viuda de don Rafael de Zea García, la pensión vitalicia de 10.065,68 pesetas anuales.

* * *

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1960

Aprobar las siguientes liquidaciones para abono de atrasos de cuotas por reconocimiento de períodos de tiempo a efectos de pensión, según las normas aprobadas oportunamente:

Don Antonio Martín Pascual, Oficial administrativo, 23.861,65 pesetas.

Don Vicente García-Blanco Villanueva, Oficial administrativo, 27.880,93 pesetas.

Don Antonio Montero Balañá, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, 21.261,95 pesetas.

Don Francisco Sánchez López, Vigilante de Arbitrios, 32.861,70 pesetas.

Don Juan Félix López Torrecilla Román, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, 22.101,72 pesetas.

Don Gumersindo Calleja Villamañán, Profesor de la Banda Municipal, 12.962,46 pesetas.

Don Francisco Castro Molina, Auxiliar administrativo mecanógrafo, 27.384,78 pesetas.

Don Regino Cepeda Muñoz, Aforador de Arbitrios, 23.190,19 pesetas.

Don Herminio Chicano González, Profesor de la Banda Municipal, 9.780,51 pesetas.

Don Luis Fernández Arias, Profesor de la Banda Municipal, 4.583,32 pesetas.

Don Rafael Juárez Gismero, Oficial administrativo, 16.185,17 pesetas.

Don Antolín Lara Blesa, Profesor de la Banda Municipal, pesetas 11.990,98.

Don Juan Francisco Morales Pérez, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, 66.491,98 pesetas.

Don Pedro Antonio Ponce Cubas, Profesor de la Banda Municipal, 2.899,56 pesetas.

Don Marcelo Sánchez Herrero, Profesor de la Banda Municipal, 6.146,88 pesetas.

Don Laureano Sánchez Peredero, Subalterno jubilado, 307,21 pesetas.

Rectificar las liquidaciones de abono de cuotas por servicios reconocidos que fueron aprobadas en la sesión de 2 de junio, según se indica:

A don Antonio Bañares Villanueva, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, 4.907,97 pesetas, concediendo doce mensualidades.

A don Emilio García Mayor, 14.641,17 pesetas, y veinticuatro mensualidades.

Aceptar las siguientes peticiones de no tributar con el recargo del 2 por 100 en sus haberes pasivos, con devolución de las cantidades que en más se les hubiese descontado, siguiendo con el normal del 2 por 100, bien entendido que con ello renuncian a los beneficios del artículo 23 del reglamento:

Don Fulgencio Martín Aparicio, Guardia de Policía Municipal.

Don Juan Pérez Martínez, Guardia de Policía Municipal.

Don Pablo Sánchez Rodríguez, Guardia de Policía Municipal.

Que, de conformidad con lo solicitado, se acepten las renunciaciones presentadas a tributar por el tiempo de servicios reconocidos y concedido, sin que en ningún caso pueda solicitar tal reconocimiento para pensión:

Don Jesús Bulnes Martín-Vegue, Vigilante de Arbitrios.

Don Mariano Horcada Alfaro, Vigilante de Arbitrios.

Don Delfín Muñoz Francisco, Vigilante de Arbitrios.

Don Enrique de Pablo Jiménez, Vigilante de Arbitrios.

Don Fermín Gómez González, Vigilante de Arbitrios.

Don Francisco Cristóbal Guerrero, Vigilante de Arbitrios.

Don Carlos Ibeas Ruiz, Vigilante de Arbitrios.

Don José Fernández Arteaga, Oficial liquidador de Arbitrios.

Don Rafael Martín Margalet, Oficial liquidador de Arbitrios.

Don Saturnino Antonio García Navarro, Oficial liquidador de Arbitrios.

Don Gonzalo Larrocha González, Oficial liquidador de Arbitrios.

Denegar las peticiones formuladas por los asociados que se relacionan y formuladas respecto al acuerdo adoptado en la aprobación de liquidación de cuotas a abonar por tiempo de servicios reconocidos a efectos de pensión, ya que han de ajustarse a los preceptos del reglamento y acuerdo de 10 de junio de 1959:

Don Julio Andrés Ribes, Auxiliar de Estadística.

Don Andrés Moreno Pascual, Vigilante de Arbitrios.

Don Antonio Doñaque Fron, Vigilante de Arbitrios.

Don Maximiliano Fernández Aparicio, Vigilante de Arbitrios.

Don Justo Jiménez Pérez, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo.

Don Nicolás Alonso Berenciano, Auxiliar de Estadística.

Don Ricardo Ujaravi Recio, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo.

Don José Luis Cabrera García, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo.

Don Emilio Campi Pastor, Oficial liquidador de Arbitrios.

Don Manuel Ferrero González, Auxiliar de Estadística.

Don Vicente Carbajosa Miranda, Auxiliar de Estadística.

Don Sebastián Rodríguez Rodríguez, Auxiliar de Estadística.

Don Fidel Jiménez Ruiz, Auxiliar de Estadística.

Don Marcelino Moreno Escudero, Auxiliar del Registro Fiscal.

Don Miguel del Río Sánchez, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo.

Don Alejandro Pizarroso Allen-Perkins, Oficial liquidador de Arbitrios.

Don Luis Pastor San Gabriel, Oficial liquidador de Arbitrios.

Don Jenaro Sánchez Navarro, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo.

Don Juan Pérez Fernández, Vigilante de Arbitrios.

Don Rafael Vallejo Martínez, Vigilante de Arbitrios.

Don Francisco González Martín, Vigilante de Arbitrios.

Se acordó reconocer a don Ramón Paz Maroto el derecho a su afiliación al Montepío desde la fecha de su solicitud, si bien subordinado y previo el informe del Servicio Contencioso.

Dada cuenta de la instancia de doña Amelia Pérez López, viuda del Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don Jesús Juan Muñoz González, solicitando tributar por el tiempo que estuvo en situación de excedencia forzosa por servicio militar, se acordó participarle que según el reglamento del año 1931, en su artículo 4.º, vigente en su oportunidad, era el asociado, su esposo, el que al reingresar al servicio podría abonar tal descuento, "en el bien entendido que mientras no verifiquen este ingreso no les será computado el período de tiempo de que se trata, y que al fallecido se le liquidarán sus derechos por los servicios descontados anteriormente", precepto que impide al Consejo acceder a su petición.

Dada cuenta de la solicitud de don Juan Pérez Fernández, Vigilante de Arbitrios, de concesión de un socorro extraordinario, según el artículo 60 del reglamento, se acordó se practique una información por el Consejero señor Rodríguez Morillas, y si por éste así se considera, informe el Consejero Médico don Arturo Rojo Felipe.

De conformidad con lo solicitado por el Motorista de Policía Municipal don Manuel Esteso Martínez, le ha concedido tribute a este fondo mientras permanezca en situación de excedencia voluntaria, abonando por atrasos desde el 1 de marzo al 30 de junio de 1960 la cantidad de 327,70 pesetas y siguiendo desde el 1 de julio a razón de 81,93 pesetas mensuales en tanto permanezca en tal situación y según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del reglamento.

Conceder a doña Isabel y a doña Blanca Blanco López, hermanas del Subjefe de Sección de Intervención, jubilado, don Manuel Blanco Pachón, la pensión vitalicia de 112.434,24 pesetas anuales, renunciando y quedando anulada la de 1.800 pesetas anuales que percibían de su hermano don Ramón Blanco López, según el artículo 31 del reglamento.

Con motivo de la próxima festividad del 18 de julio se acordó conceder a las pensionistas de la institución una mensualidad extraordinaria de pensión, rogando al excelentísimo señor Alcalde Presidente proponga al Ayuntamiento acuerde elevar al mínimo de 300 pesetas las pensiones inferiores a dicha cantidad, como generosamente viene concediendo, y sin perjuicio de que cuando las disponibilidades de la institución lo permitan, se proceda a su abono.

Igualmente se concederá una gratificación extraordinaria de una mensualidad de su remuneración a los funcionarios encargados de los asuntos del Montepío y la de 300 pesetas a cada uno de los Subalternos don Francisco Sayago Real, don José Morote Alcaraz y don Ricardo Coya, que con sus trabajos vienen auxiliando a la institución en la Secretaría, Intervención y Depositaria.

Los señores Consejeros mostraron sus deseos de tener conocimiento del curso de las gestiones cerca del Ayuntamiento para que adopte acuerdo respecto a la no integración en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, acordando celebrar

sesión extraordinaria en cuanto exista información respecto a los estudios que sobre el particular se realizan, a efectos de solicitar audiencia a Su Excelencia.

Quedar enterado del estado de bajas de pensiones y del de ingresos y pagos en el mes de junio, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de junio	693.836,79	22.781.000
Ingresos	1.019.789,92	—
	1.713.626,71	22.781.000
Pagos	1.163.083,27	—
Existencia en 1 de julio	550.543,44	22.781.000

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Pérez Fernández proyecta establecer un garaje en la casa número 21 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Comercial de Hierros (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 23 de la calle del Conde de Vilches.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Severino Alvarez Calle proyecta establecer una chatarrería.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios Efeyn proyectan instalar maquinaria, como ampliación, en la casa número 81 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eloy Fernández proyecta instalar maquinaria en su taller de carpintería de la casa número 22 de la calle de Alpedrete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Iso-Motor Itálica (Sociedad anónima) proyecta establecer un taller de aerografía con dos sopletes en la casa número 17 de la calle de Pacorro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Amancio Pintado Barbolla proyecta establecer un taller de ajuste con soldadura autógena en la casa número 12 de la calle del Rascón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio de la Vega Perúa proyecta establecer un taller de construcción de instrumentos de música y aparatos de radiotelefonía en la casa número 13 de la calle de las Mártires Concepcionistas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aquilino Broz Barro proyecta establecer un taller mecánico y fábrica de antenas de televisión en la casa número 45 de la calle de Olite.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eustaquio Bufaldón Estaño proyecta establecer una carbonería en la casa número 41 de la calle de Nicolás Sánchez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ventura Santos Serrano proyecta establecer una fábrica de jeringas en la casa número 17 del camino alto de San Isidro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Ayuso Santos proyecta establecer una pastelería con horno en la casa número 8 de la plaza de la Virgen del Romero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Rodríguez Domínguez proyecta establecer una chatarrería en la casa número 21 de la calle de Berja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 9 de la calle de Canarias, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 18 de la calle de Agustín Durán, con vuelta a la de Béjar, 24, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 61 de la calle del Padre Rubio, con vuelta a la de Cristina, 20, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en

pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 30 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 24 de la calle de Herminio Puertas.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 1 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 58 de la calle de las Huertas, con fachadas a la de Santa María, 31, y costanilla de los Desamparados, 1, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 2 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 27 del paseo de Santa María de la Cabeza, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 2 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 2 de la calle de Pantoja, con vuelta a la de López de Hoyos, 137.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Notas informativas del mes de junio

Día 1.—En el Internado Femenino Palacio Valdés se celebró con gran solemnidad la Primera Comunión de las niñas del colegio y del Internado Tres Cantos, administrada por el Párroco de El Salvador y San Nicolás, en presencia del excelentísimo señor Alcalde y del Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

Terminado el acto religioso, en uno de los salones del Internado, y después de unas palabras del Concejal Delegado de Enseñanza, destacando la labor cultural de la Directora, señorita Fernanda Fernández de Córdoba, el Conde de Mayalde manifestó la satisfacción que le producía imponer a esta Directora ejemplar la medalla que el Ayuntamiento reserva para sus colaboradores más meritorios.

La señorita Fernández de Córdoba dió las gracias a las autoridades, a los Directores de los otros grupos escolares y a las alumnas y ex alumnas presentes en el acto.

—En la Casa de la Villa, el Concejal señor Pombo Angulo, en representación del Alcalde, hizo entrega de los premios correspondientes a la II Exposición del Cartel, que, bajo el patrocinio del excelentísimo Ayuntamiento, y organizada por la Asociación de Dibujantes Españoles, se estaba celebrando en uno de los salones del Círculo de Bellas Artes.

Día 2.—El Teniente de Alcalde Delegado de Talleres Generales, don Justo Usié Trueba, acompañado del Ingeniero Jefe, señor Renedo, presentaron al excelentísimo señor Alcalde, en la plaza de la Villa, ocho camiones-aljibe adquiridos por el Ayuntamiento para atender las necesidades urgentes de agua potable en los barrios de la periferia.

—El Conde de Mayalde, con el Marqués de Lozoya,

clausuró la Exposición de Acuarelas que figuraba en el patio de Cristales de la Casa de la Villa.

—En las Escuelas de Aguirre, con asistencia del Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza y otras personalidades, se celebró la Primera Comunión de los niños con la solemnidad acostumbrada. El Director, señor Sánchez Mújica, obsequió a los comulgantes con un desayuno.

Día 3.—En el Ayuntamiento se celebró una recepción en honor de los equipos participantes en el L Concurso Hípico Internacional que se estaba celebrando en Madrid.

El Alcalde les dirigió palabras de bienvenida, congratulándose de la brillante nota deportiva que daban a las fiestas madrileñas, y el Duque de Aveyro, Presidente del Club de Campo, agradeció las palabras del Conde de Mayalde, en nombre de los invitados.

Asistieron también el Delegado nacional de Educación Física y Deportes, señor Elola-Olaso; los Concejales señores Soler Díaz-Guijarro, Iglesias Puga y Lillo Orzaes y personalidades del deporte.

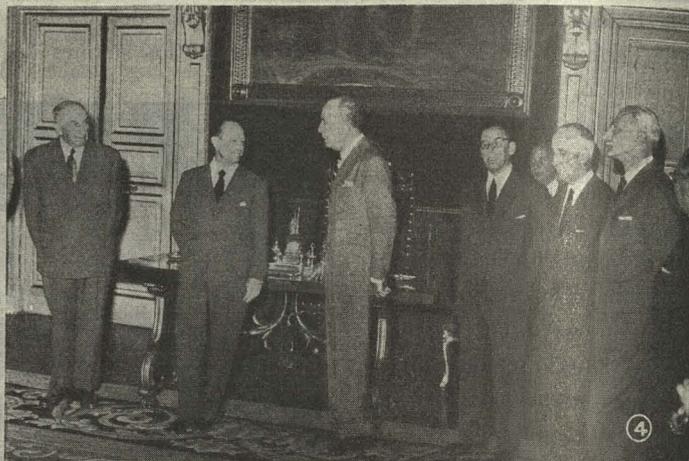
—Como final de los festejos organizados por el Ayuntamiento con motivo de las fiestas de San Isidro, se representó *La vida es sueño* en los jardines de la plaza de la Villa de París.

Día 4.—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Conde de Mayalde, recibió a los participantes en el Torneo de las Cinco Naciones de Hockey Internacional; después de acompañarlos en una breve visita por los principales salones de la Casa, les obsequió, en el patio de Cristales, con una copa de vino español.

—En la iglesia de San Francisco el Grande tuvo lugar el acto de recibir por vez primera la sagrada Comunión los



Camiones-aljibe adquiridos para los barrios de la periferia



1. Las niñas del grupo escolar Palacio Valdés durante el acto de su Primera Comunión.—2. El Alcalde impone la Medalla de Madrid a la señorita Fernanda Fernández de Córdoba, Directora del grupo escolar Palacio Valdés.—3. El Conde de Mayalde, con el Marqués de Lozoya, clausura la Exposición de acuarelas.—4. El Alcalde, con los participantes en el L Concurso Hípico Internacional.—5. Los niños de los colegios de Nuestra Señora de la Paloma reciben la Primera Comunión.—6. Los participantes en el III Gran Premio de Motonáutica cumplimentan al Alcalde.—7. Un momento de la recepción ofrecida a los congresistas de Urología del Mediterráneo latino.—8. El Ayuntamiento en corporación en la presidencia de la procesión del Corpus Christi

niños de los tres colegios e Internados de Nuestra Señora de la Paloma, de Madrid, Cercedilla y Alcalá.

Día 5.—En los jardines reservados del Retiro se celebró una recepción en honor de los asistentes a la Conferencia Mundial de Energía. El señor Soler Díaz-Guijarro, acompañado de varios Tenientes de Alcalde y Concejales atendieron a los congresistas y les obsequiaron con una cena fría, durante la cual la Banda Municipal interpretó un escogido programa musical.

— La Asociación de Vecinos de la Colonia del Manzanares tributó un homenaje de gratitud al Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, don Joaquín Campos Pareja.

Día 11.—Los participantes en el III Gran Premio de Madrid del Campeonato de España de Motonáutica, que, bajo el patrocinio del Ayuntamiento, se estaba celebrando en el lago de la Casa de Campo, estuvieron en la Casa de la Villa. El Alcalde les ofreció la hospitalidad de Madrid, y elogió la pericia de los competidores pertenecientes a Francia, Suiza, Italia y España. El Conde de Mayalde, que estaba acompañado por el Presidente de la Comisión de Deportes y Festejos, señor Gutiérrez del Castillo, obsequió a sus visitantes con un refrigerio.

Día 13.—Los asistentes al IV Congreso Internacional de Patología Clínica, que se estaba celebrando en Madrid, fueron obsequiados por el Ayuntamiento en la Rosaleda del Parque del Oeste.

Día 14.—En la Rosaleda del paseo de Rosales tuvo lugar una recepción en honor de los participantes en el X Congreso de Urología del Mediterráneo Latino. El Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, señor Muñoz Calero, saludó en nombre del Conde de Mayalde a los invitados, que fueron obsequiados con una copa de vino español.

— En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros fue clausurado el Primer Curso de *El Lenguaje y la Lengua española*, organizado por el Instituto Municipal de Educación, con una conferencia del Ministro de Obras Públicas, señor Vigón, acerca del tema *La oratoria de los grandes hechos castrenses de la Historia*.

Ocuparon el estrado presidencial el Alcalde, Conde de Mayalde; el Director del Instituto Municipal de Educación, señor Gutiérrez del Castillo; el Director general de Enseñanza Primaria, señor Tena Artigas, y el Concejales señor Lillo Orzaes.

El señor Gutiérrez del Castillo agradeció al señor Vigón su intervención, y el Alcalde declaró clausurado el acto.

Día 16.—La Procesión del Corpus Christi se celebró con el esplendor acostumbrado en Madrid. Como oficiante figuraba el Obispo Auxiliar Doctor Ricote, y en el cortejo religioso se hallaban representadas la totalidad de las parroquias madrileñas y de sus Asociaciones piadosas. La presidencia civil estaba integrada por las primeras autoridades de Madrid, con el Ayuntamiento y la Diputación en corporación, y bajo mazas. Al llegar a la Plaza Mayor, el Obispo Auxiliar impartió la bendición con el Santísimo a los participantes en la Procesión y a la multitud que se agolpaba en el recinto. La Banda Municipal interpretó composiciones religiosas.

Día 17.—En la Casa de la Villa se celebró una recep-



La custodia portadora del Santísimo Sacramento sale de la Catedral el día del Corpus Christi

ción en honor del Congreso y Campeonato Internacional de Salvamento y Socorrismo que se estaba celebrando en la Casa de Campo.

En nombre de los congresistas, el Presidente de la Federación Internacional de Salvamento dirigió unas palabras de agradecimiento por la colaboración que el Ayuntamiento presta a este Congreso, y, seguidamente, el Presidente de la Federación Italiana trasladó al Alcalde un mensaje de saludo del Presidente de la Municipalidad de Roma, que el Conde de Mayalde agradeció con efusivas palabras. También expresó el agradecimiento de los congresistas madame Pitte, Secretaria general del Congreso.

Día 21.—En los jardines de Cecilio Rodríguez se estrenó la versión hecha por Sorozábal y Pemán de la zarzuela *Pan y toros*, como uno de los números de las fiestas de San Isidro, bajo el patrocinio del Ayuntamiento, y organizado por su Comisión de Deportes y Festejos.

Día 22.—La Junta directiva de la Casa de la Mancha estuvo en el Ayuntamiento para hacer entrega al Conde de Mayalde, Alcalde de Madrid, del diploma de Consejero de honor de dicho Centro Regional. El Alcalde hizo una gran exaltación de la Mancha, agradeciendo la honrosa distinción que se le otorgaba. Asistieron al acto, también,

el Gobernador civil y el Alcalde de Toledo; el Subsecretario de Trabajo, señor Gracia, y otras personalidades.

— Cumplimentó al Conde de Mayalde el Vicealcalde de Nagasaki, señor Kaoru Naruse.

Día 23.—Organizado por la Comisión de Festejos y Deportes del Ayuntamiento se celebró en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Retiro, la inauguración de una breve temporada teatral, representándose la zarzuela *Pan y toros*.

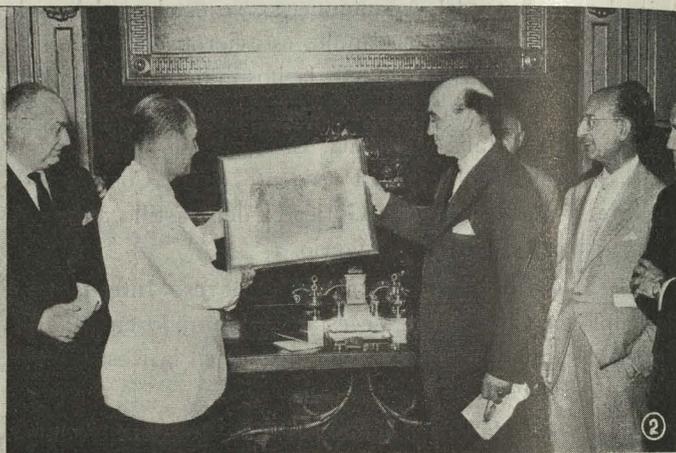
— En la Embajada Argentina, el Embajador general, Héctor d'Andrea, impuso condecoraciones a varias personalidades españolas, entre las que figuraba el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde.

— Presidida por el Jefe del Estado se inauguró en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias la

II Exposición de Trofeos de Caza, organizada por la Dirección General de Montes. En representación del Conde de Mayalde, asistió el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

Día 25.—Se celebró en los salones de la Casa de la Villa una recepción en honor del grupo de miembros de la Fundación Nacional de la Alegría en el Trabajo de Portugal, que estaban en España en régimen de intercambio con Educación y Descanso.

El Jefe nacional de Educación y Descanso, señor Gutiérrez del Castillo, presentó al Alcalde a los invitados, y en nombre de ellos expresó la satisfacción que experimentaban por las atenciones que el Ayuntamiento les dispensaba. Los trabajadores portugueses hicieron entrega al Alcalde de una



1. Un momento de la recepción ofrecida en honor del Congreso y Campeonato Internacional de Salvamento y Socorrismo.—2. El Presidente de la Casa de la Mancha entrega al Alcalde de Madrid el diploma de Consejero de honor de dicho Centro.—3. Una escena de la zarzuela *Pan y toros* representada en los jardines del Retiro.—4. Obreros portugueses, pertenecientes a la Fundación Nacional de la Alegría en el Trabajo, cumplimentan al Alcalde de Madrid. 5. El Conde de Mayalde inaugura el Equipo Quirúrgico número 2.—6. Los niños del Instituto Municipal de Educación celebran la Primera Comunión

gran cesta conteniendo botellas de vino de su país, que el Conde de Mayalde agradeció con expresivas palabras.

Día 27.—El Alcalde inauguró el Equipo Quirúrgico número 2, instalado en el Centro Asistencial de la calle del General Ricardos. Al acto asistieron también el Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, señor Muñoz Calero; el del distrito, señor Alvarez Abellán; el Decano de la Beneficencia Municipal, Doctor Blanco Soler; el Presidente del Colegio de Médicos, Doctor Garrido Lestache, y los facultativos de los distintos Centros municipales.

—Con gran solemnidad se celebró en el Colegio de San Ildefonso la recepción de una reliquia del Santo titular, enviada por el Obispado de Zamora.

Hizo la entrega el Alcalde, Conde de Mayalde, al Obispo Auxiliar de la diócesis Doctor García Lahiguera, quien seguidamente la depositó en el altar de la capilla del Internado. El Capellán, don Gregorio Gómez Casi, leyó la "auténtica" del Obispo zamorano, por la que se hace la donación de la reliquia, consistente en un trozo de hueso del cuerpo del Santo, que se venera en aquella ciudad.

El Doctor García Lahiguera entonó después un *Te Deum*, cantado por la capilla del Colegio, y puso a la adoración de los fieles la sagrada reliquia, transmitiendo una bendición especial del Patriarca Obispo para los escolares.

Asistieron a esta ceremonia el Teniente de Alcalde Delegado de Internados, señor Gutiérrez del Castillo; el Concejal señor Navarro Sanjurjo, el Inspector de Enseñanza Primaria, señor Gil Alberdi; Directores y Profesorado de los distintos colegios municipales y Jefes del Ayuntamiento.

Antes de abandonar el establecimiento, el Doctor García Lahiguera, acompañado del Alcalde y demás autoridades, visitó la Exposición de trabajos pictóricos de los concursos "Rincones de Madrid" y "Pinturas al aire libre", organizados por el Instituto Municipal de Educación.

Día 28.—Con asistencia del Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, se celebró en la capilla del Colegio de San Ildefonso la primera Comu-



El Alcalde de Madrid hace entrega de la reliquia de San Ildefonso al Obispo auxiliar de la Diócesis

nión de los niños que asisten a las clases diferenciales del Instituto Municipal de Educación.

Día 30.—En la iglesia de San Francisco el Grande se celebró un solemne funeral por las víctimas de los terremotos de Chile, al que asistieron, ocupando lugares preferentes, el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella; el Embajador chileno, señor Fernández Larrain; el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, y otras personalidades.

Disposiciones oficiales del mes de junio relacionadas con la Administración local

Automóviles.—Libre transmisión de vehículos de fabricación nacional y extranjera. Decreto de 2 de junio de 1960. (*Boletín Oficial del Estado* del día 10.)

Caza.—Fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies durante la temporada de 1960-1961. Orden de 31 de mayo de 1960. (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de junio.)

Jurisdicciones.—Deslinde de las del Ministerio de Obras Públicas y del Ayuntamiento de Madrid en la avenida del Generalísimo en relación con las instalaciones de veladores

en los andenes de separación entre las calzadas laterales y la central. Orden de 31 de marzo de 1960. (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de junio.)

Obras.—Índices de revisión de precios para los meses de abril y mayo del corriente año. Orden de 10 de junio de 1960. (*Boletín Oficial del Estado* del día 18.)

—Índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables a los meses de abril y mayo de 1960. Resolución de 23 de junio de 1960. (*Boletín Oficial del Estado* del día 29.)

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 12 de enero de 1961

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES